

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público: Inversiones

Auditoría de Desempeño: 2018-0-06100-07-0031-2019

31-GB

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Evaluar la política de gasto público en materia de inversiones, a efecto de determinar la efectividad en la atención del problema público y cumplir con los objetivos comprometidos.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de la regulación emitida, en 2018, en materia de programas y proyectos de inversión; la operación del ciclo de inversiones, en sus vertientes de programación, integración de la cartera de inversiones, rentabilidad de los proyectos y evaluación ex post; la prospectiva para la identificación de las necesidades de inversión a mediano y largo plazo; la atención de las necesidades de inversión en las regiones del país con mayor rezago en el desarrollo social; los programas y proyectos ejecutados bajo el esquema de Asociación Público-Privada; el presupuesto destinado a inversiones; la evaluación de los mecanismos de control y seguimiento en materia de rendición de cuentas, y los avances en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría

Superior de la Federación sobre el diseño y conducción de la política de gasto público en materia de inversiones por parte de Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Antecedentes

En 1821 se creó la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda, que cuatro años más tarde, con la publicación del Decreto por el que se modifica la Organización del Ministerio de Hacienda, se convirtió en la Secretaría de Hacienda, y Crédito Público (SHCP); a ésta se le encargó, entre otras funciones, la de administrar todas las rentas pertenecientes a la Federación e inspeccionar las casas de moneda.

En el periodo de 1825 a 1950, se reformaron, adhirieron y derogaron diversas normas que repercutieron en la estructura y en las actividades de la secretaría, con la finalidad de consolidar la política fiscal del Estado y contribuir en la recuperación, la estabilidad y el desarrollo económico de la nación.^{1/}

En cuanto al tema de inversiones, se identifican dos etapas de su evolución, la primera se refiere a las modificaciones que se sucedieron para establecer y ordenar las actividades de la SHCP y, la segunda, a las reformas en la normativa para la consolidación de la política, con el objetivo de promover el uso eficiente del gasto público.

Con la modificación del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en 1983, se mandató que “corresponde al Estado [...] el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza [...]”, con lo que se dio comienzo a la conducción del Gobierno para impulsar desarrollo económico en los diferentes sectores y, con ello, propiciar las condiciones necesarias para alcanzar el bienestar social.^{2/}

En 1992, se modificó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), con lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público absorbió las funciones de programación y presupuesto, adquiriendo atribuciones en materia de planeación nacional, programación-presupuestación, contabilidad y evaluación; así como para llevar a cabo los trámites y registros para el control, vigilancia y evaluación del gasto público federal y de los presupuestos de egresos.

Como consecuencia de lo anterior, se ajustó el reglamento de la SHCP, para integrar a su estructura la Subsecretaría de Normatividad y Control Presupuestal, con la Unidad de Inversiones y las direcciones generales de Política Presupuestal.^{3/}

Un año después, en 1993, se reformaron diversas disposiciones del reglamento interior en mención, con el propósito de promover una administración tributaria más eficiente que fortaleciera la recaudación, aumentara la presencia fiscal, diversificara los controles y ampliara las fuentes de información, por lo que se fusionaron las subsecretarías de Normatividad y Control Presupuestal, y de Programación y Presupuesto para conformar la Subsecretaría de Egresos, con la Unidad de Inversiones integrada a ésta.

^{1/} Manual de Organización de la SHCP, Diario Oficial del 8 de marzo de 2013.

^{2/} Decreto que reforma y adicionan los artículos 16, 25, 26, fracciones XIX y XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación (DOF) del 3 de febrero de 1983.

^{3/} Manual de organización de la SHCP 2018, *Op. Cit.*

La segunda etapa de la materia de revisión fue de 1995 a 2008 e inició en un contexto de recurrentes crisis económicas y una desaceleración económica pronunciada que derivaron en serias limitaciones presupuestarias. A partir de 1995, el Gobierno Federal precisó aplicar una política permanente de austeridad y de racionalización presupuestaria para acentuar el contenido social del gasto público, a fin de canalizar mayores montos de recursos fiscales a la atención de las necesidades básicas de la población.

Para ello, se planteó un cambio en el modelo de administración pública, que consideró, entre sus objetivos, otorgar a la población la confianza de que los recursos públicos se utilizarían con legalidad, transparencia, honestidad y eficiencia, además de la estrategia de impulsar la probidad y rendición de cuentas en el servicio público.^{4/}

Para 1996, se autorizó una nueva estructura orgánica en la SHCP; en específico, en la Subsecretaría de Egresos, en la que se fusionó la Unidad de Inversiones con la Unidad de Desincorporación, dando como resultado la Unidad de Inversiones y de Desincorporación de Entidades Paraestatales.^{5/}

Al año siguiente, el Gobierno Federal instrumentó un proyecto integral de modernización del proceso de planeación, programación y presupuestario, que fue conocido como la Nueva Estructura Programática (NEP), para transformar los procesos de las unidades ejecutoras de la APF, buscando enfocarlos hacia criterios de productividad de los recursos públicos y apoyarlos en la identificación y evaluación de las distintas alternativas para el mejoramiento del impacto de los programas gubernamentales. La NEP permitiría relacionar el gasto público con resultados, vincular las acciones del sector público federal con los programas sectoriales, facilitar el diseño y el seguimiento de planes y programas, y alinear el PEF con los objetivos del PND y de los programas sectoriales.^{6/}

Con la reforma presupuestaria de 1997, se planteó el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como el elemento de cierre de la cadena presupuestaria, relativo a planear, programar, asignar, ejercer y dar seguimiento a los recursos públicos, además de culminar con su evaluación, a fin de mejorar los resultados.^{7/}

Con el objetivo de fortalecer las funciones relacionadas con los proyectos de inversiones del Gobierno Federal, en 2002, se publicaron cambios en el Reglamento Interior de la SHCP, que derivaron principalmente en la modificación de la Subsecretaría de Egresos. Como resultado, se separó la Unidad de Inversiones del área de entidades paraestatales.^{8/} Con ello, se encomendó a dicha unidad participar en los procesos de regulación, programación, seguimiento y evaluación de los Programas y Proyectos de Inversión (PPI), que integraran los elementos técnicos para garantizar la adecuada ejecución de los mismos.

^{4/} Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, DOF del 31 de mayo de 1995.

^{5/} Manual de organización de la SHCP 2018, *Op. Cit.*

^{6/} La evaluación como herramienta para una gestión pública orientada a resultados. La práctica de la evaluación en el ámbito público mexicano, publicado en <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0053504.pdf>

^{7/} Avances en la implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), publicado en:

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2008/documentos/a01/a01d05.pdf

^{8/} Manual de organización de la SHCP 2018, *Op. Cit.*

En 2007 y 2008, se llevó a cabo la Reforma Hacendaria Integral, por la que se modificaron algunos artículos de la CPEUM en materia de gasto público y fiscalización,^{9/} los cuales tuvieron como objetivo la transformación de la administración de los recursos y sentaron las bases del Gobierno Federal para implementar el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), con la finalidad de mejorar la calidad del gasto, los bienes y servicios públicos, así como promover la transparencia y la rendición de cuentas.^{10/} Mediante esta iniciativa se buscó fortalecer, entre otros aspectos, el Sistema de Inversión Pública en México y, con ello, contribuir a la obtención de un mayor beneficio para la sociedad mediante el uso eficiente de los recursos públicos.

En 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma y adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, adecuando las funciones de la Unidad de Inversiones respecto del ciclo de inversiones.

Resultados

1. Regulación

El resultado se presenta en dos apartados: a) análisis y suficiencia de la normativa vigente en materia de inversiones, y b) excepciones jurídicas en materia de regímenes especiales.

a) Análisis y suficiencia de la normativa vigente en materia de inversiones

En 2018, la Unidad de Inversiones contó con siete lineamientos vigentes para regular las cinco etapas del ciclo de inversiones, como se muestra a continuación:

^{9/} http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Documents/090811CeduladelPbR-SED.pdf, Cédula: Conceptos básicos del presupuesto basado en resultados.

^{10/} Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Módulo 2 Planeación y Presupuesto orientado a Resultados, p. 70.

MARCO NORMATIVO DEL CICLO DE INVERSIONES, VIGENTE A 2018

Etapa	Fecha de emisión	Fecha de última actualización	Normativa emitida	Aspectos principales
Planeación estratégica de la inversión (I)	16/01/2015	Sin actualización	Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión.	Establecen los requerimientos de información que deberán contener los mecanismos de planeación de los PPI que elaboren las dependencias y entidades de la APF, relativos a: I. La elaboración, presentación y actualización del Programa de Ejecución de los PPI registrados en la cartera que se encuentren en proceso de realización. II. La elaboración, presentación y actualización del documento que contiene la planeación de los PPI.
Análisis y evaluación de los PPI (II)	27/04/2012	30/12/2013	Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.	Establecen los tipos de evaluaciones socioeconómicas aplicables a los PPI que consideren realizar las dependencias y entidades de la APF, los cuales son: I. Ficha técnica: se refiere a la descripción detallada de la problemática o necesidades a resolver con el PPI, así como las razones para elegir la solución presentada. II. Análisis costo-beneficio simplificado: consiste en una evaluación socioeconómica a nivel de perfil para proyectos con un monto de inversión superior a 50 y hasta 500 millones de pesos. III. Análisis costo-beneficio: consiste en determinar la conveniencia de un PPI, mediante la valoración en términos monetarios de los costos y beneficios asociados directa e indirectamente, incluyendo externalidades, a la ejecución y operación de los PPI. IV. Análisis costo-eficiencia simplificado: es una evaluación socioeconómica a nivel de perfil para proyectos de 50 a 150 millones. V. Análisis costo-eficiencia: evaluación socioeconómica que permite asegurar el uso eficiente de los recursos cuando se comparan dos alternativas de solución, bajo el supuesto de que generan los mismos beneficios.
	22/11/2012	31/12/2013	Lineamientos que establecen las disposiciones para determinar la conveniencia de llevar a cabo un proyecto mediante un esquema de asociación público privada.	Establecen disposiciones que facilitan a las dependencias o entidades determinar la viabilidad de los proyectos de asociación público privada, mediante las herramientas para evaluar si un proyecto es elegible o susceptible de realizarse bajo ese esquema, a fin de definir su conveniencia.
	02/11/2018	29/08/2019	Lineamientos relativos a los dictámenes de los programas y proyectos de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	Establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración y presentación de los dictámenes de expertos independientes. Los apartados que lo integran son: de los dictaminadores, factibilidad técnica, análisis legal, factibilidad económica, análisis de riesgos, estudios de mercado, factibilidad ambiental, del dictamen, y del procedimiento ante la Unidad de Inversiones.
Priorización de los PPI (III)	30/12/2013	Sin actualización	Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.	Tienen como objetivo establecer las disposiciones que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal para solicitar el registro de nuevos PPI o la modificación de las que ya cuentan con clave de registro en la cartera. Los apartados que lo integran son: registro de programas y proyectos de inversión en cartera, y del registro de la inversión física en la cartera.

MARCO NORMATIVO DEL CICLO DE INVERSIONES, VIGENTE A 2018

Etapa	Fecha de emisión	Fecha de última actualización	Normativa emitida	Aspectos principales
Seguimiento de los PPI (IV)	31/12/2013	29/04/2016	Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal.	Establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y entidades en materia de la información a reportar para el seguimiento del ejercicio de los PPI, incluyendo los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y los proyectos de asociaciones público privadas. Los apartados que integran dichos lineamientos son: módulo de seguimiento, alcance y contenido del seguimiento del ejercicio de inversión, etapas de los programas y proyectos de inversión, los PIDIREGAS y los proyectos de asociaciones público privada, información del seguimiento del ejercicio de inversión, sobre el registro de la información del seguimiento del ejercicio de inversión, entrega a la secretaría de la información y modificación del seguimiento del ejercicio de inversión, congruencia de la información presupuestaria, periodicidad y plazos de entrega de la información del seguimiento del ejercicio de inversión, y disposiciones finales.
Evaluación Ex Post de los PPI (V)	29/04/2016	Sin actualización	Lineamientos para la elaboración y presentación del Informe de ejecución y Evaluación ex post de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas de la Administración Pública Federal.	Estos lineamientos tienen como objetivo establecer las disposiciones que deberán observar las dependencias y entidades en materia del informe de ejecución y evaluación ex post de los programas y proyectos de inversión. Dicho ordenamiento incluye los apartados de: objetivo y disposiciones generales, etapas de los programas y proyectos de inversión, del informe de ejecución, evaluación ex post de corto plazo, evaluación ex post de mediano plazo, disposiciones comunes aplicables a las evaluaciones ex post, disposiciones finales, e indicadores de rentabilidad.

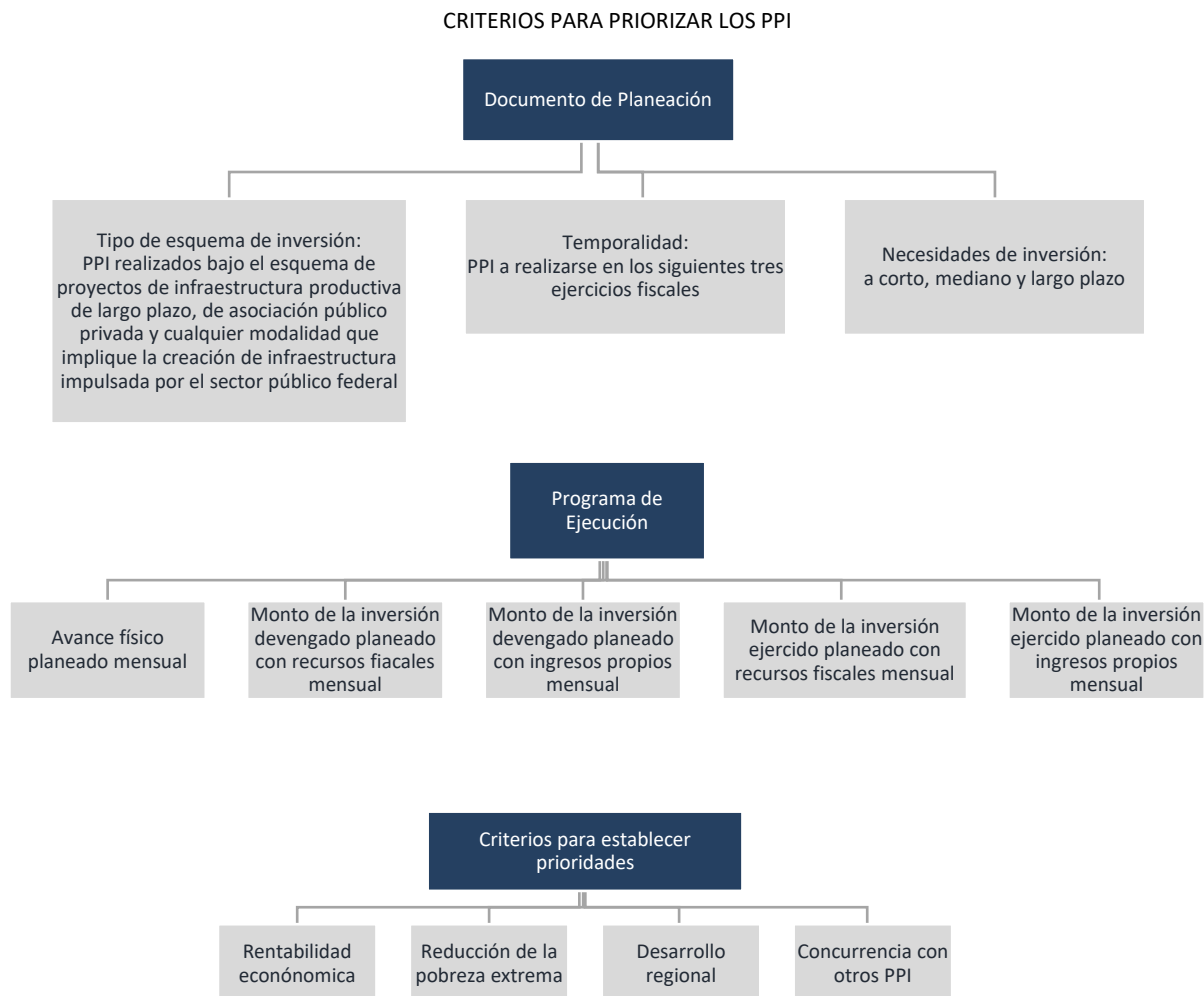
Fuente: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SHCP, mediante el oficio núm. 710/DGAIS/0966/19 del 10 de julio de 2019.

Con el análisis de la normativa emitida por la Unidad de Inversiones de la SHCP, se constató que ésta emitió lineamientos para cada una de las cinco etapas del ciclo de inversiones, ya que para la etapa de planeación estratégica de la inversión contó con los “Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión”; para la etapa de análisis y evaluación de los PPI, con los “Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión”, “Lineamientos que establecen las disposiciones para determinar la conveniencia de llevar a cabo un proyecto mediante un esquema de asociación público privada” y “Lineamientos relativos a los dictámenes de los programas y proyectos de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”; para la etapa de priorización, con los “Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión”; para la etapa de seguimiento, con los “Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los Programas y Proyectos de Inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal”, y para la etapa evaluación Ex Post, con los “Lineamientos para la elaboración y presentación del informe de ejecución y Evaluación Ex post de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y Proyectos de Asociaciones Público Privadas de la Administración Pública Federal”.

Respecto de la actualización de los lineamientos emitidos, en materia de inversiones, se verificó que tres no se han actualizado desde 2013, los cuales son: “Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión”, “Lineamientos que establecen las disposiciones para determinar la conveniencia de llevar a cabo un proyecto mediante un esquema de asociación público privada” y “Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión”. Asimismo, se identificó que, desde 2016, se han actualizado los “Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión” y “Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal”.

Asimismo, se verificó que, en 2018, la Unidad de Inversiones de la SHCP emitió los “Lineamientos relativos a los dictámenes de los programas y proyectos de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, a efecto de fortalecer la normativa vigente para la etapa de análisis y evaluación de los PPI e incidir en el desarrollo de los mismos.

Para el caso de la planeación estratégica de la inversión (etapa I), la Unidad de Inversiones instrumentó la figura jurídica denominada “Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión”, en la cual se establece que los PPI deben contener un Documento de Planeación, un Programa de Ejecución, así como cumplir con los criterios para establecer prioridades entre los PPI, los cuales deberán cumplir con la estructura siguiente:



El documento de planeación es realizado por las dependencias y entidades de la APF, y debe contener el tipo de esquema de inversión; la temporalidad de su realización, que debe ser para los siguientes tres ejercicios fiscales, y las necesidades de inversión de corto, mediano y largo plazo requeridas.

En el programa de ejecución, las dependencias y entidades deben realizar la planificación anual y mensual del ejercicio de los recursos de los PPI registrados en la cartera, así como de los que se encuentren en proceso de realización en el ejercicio corriente.

Los criterios para establecer prioridades entre PPI son cuatro y consisten en la rentabilidad económica, la contribución para reducir la pobreza extrema, el desarrollo regional y la concurrencia con otros PPI.

Para la etapa II, relativa al análisis y evaluación de los PPI, la Unidad de Inversiones contó con tres lineamientos, en los cuales se establecieron los criterios para la elaboración y presentación de los análisis costo-beneficio de los PPI; las disposiciones para determinar la conveniencia de implementar Asociaciones Público Privadas (APP), y el proceso para la elaboración de los dictámenes de los PPI.

Adicionalmente, se verificó que en los “Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión” se indicó que la Tasa Social de Descuento

(TSD) sería del 12.0%, y que, mediante el oficio núm. 400.1.410.14.009 del 13 de enero de 2014, la Unidad de Inversiones informó a las dependencias y entidades de la APF que, a partir del 15 de enero de 2013, la TSD sería del 10.0%.

Respecto de la etapa III, relativa a la priorización de los PPI, la Unidad de Inversiones estableció los “Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión”, en los cuales se definió el procedimiento a seguir por parte de las dependencias y entidades de la APF para integrar sus PPI a la cartera de inversiones.

En lo que se refiere a la etapa IV, seguimiento de los PPI, la Unidad de Inversiones emitió los “Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal”, en el cual se definió que la Unidad de Inversiones daría seguimiento al ejercicio de los recursos públicos de los PPI, que se encontraran en las siguientes etapas: preinversión, contratación, ejecución y operación.

Referente a la etapa V, evaluación Ex Post de los PPI, la Unidad de Inversiones contó con los “Lineamientos para la elaboración y presentación del Informe de ejecución y Evaluación ex post de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas de la Administración Pública Federal”, en los cuales se estableció que las dependencias y entidades deberían realizar un informe de ejecución, con el objeto de medir la eficiencia y eficacia del proceso de planeación con relación al tiempo, costos y componentes de los Programas y Proyectos de Inversión, así como la evaluación ex post, cuyo objetivo es analizar la eficiencia y eficacia general de los PPI; las variaciones que, en su caso, presenten los indicadores de rentabilidad; los costos de operación y mantenimiento, y su impacto en la operación.

b) Excepciones jurídicas

Con el análisis del marco jurídico vinculado con el ciclo de inversiones, la ASF identificó que existen excepciones jurídicas entre las leyes de dependencias y entidades de la APF y los lineamientos emitidos por la Unidad de Inversiones de la SHCP, referentes a la elaboración de los mecanismos de planeación, las cuales se muestran a continuación:

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MECANISMOS DE PLANEACIÓN DE PEMEX, CFE Y LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SHCP, VIGENTES A 2018

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Ley de Petróleos Mexicanos	Ley de la Comisión Federal de Electricidad
<p>Artículo 34. Para la programación de los recursos destinados a programas y proyectos de inversión, las dependencias y entidades deberán observar el siguiente procedimiento, sujetándose a lo establecido en el Reglamento:</p> <p>I. Contar con un mecanismo de planeación de las inversiones, en el cual:</p> <p>a) Se identifiquen los programas y proyectos de inversión en proceso de realización, así como aquéllos que se consideren susceptibles de realizar en años futuros;</p> <p>b) Se establezcan las necesidades de inversión a corto, mediano y largo plazo, mediante criterios de evaluación que permitan establecer prioridades entre los proyectos.</p> <p>Los mecanismos de planeación a que hace referencia esta fracción serán normados y evaluados por la Secretaría;</p>	<p>Artículo 102. Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias ejercerán sus respectivos presupuestos conforme a los siguiente, sin requerir autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:</p> <p>I. El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos autorizará los calendarios de presupuesto y las modificaciones a los mismos;</p> <p>II. El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos autorizará el presupuesto correspondiente a los Programas y Proyectos de Inversión de la empresa y sus empresas productivas subsidiarias, observando lo siguiente:</p> <p>Petróleos Mexicanos contará, conforme a los lineamientos que apruebe su Consejo de Administración, con un mecanismo de planeación de los Programas y Proyectos de Inversión en el cual se establezcan al menos las necesidades de inversión a corto, mediano, y largo plazos, mediante criterios de evaluación que permitan establecer prioridades entre proyectos.</p>	<p>Artículo 104. La Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias ejercerán sus respectivos presupuestos conforme a lo siguiente, sin requerir autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:</p> <p>I. El Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad autorizará los calendarios de presupuesto y las modificaciones a los mismos;</p> <p>II. El Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad autorizará el presupuesto correspondiente a los Programas y Proyectos de Inversión de la empresa y sus empresas productivas subsidiarias, observando lo siguiente:</p> <p>La Comisión Federal de Electricidad contará, conforme a los lineamientos que apruebe su Consejo de Administración, con un mecanismo de planeación de los Programas y Proyectos de Inversión en el cual se establezcan al menos las necesidades de inversión a corto, mediano, y largo plazos, mediante criterios de evaluación que permitan establecer prioridades entre los proyectos.</p>

FUENTE:Elaborado por la ASF con base en la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, DOF del 11 de agosto de 2014.

De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades deberán elaborar y enviar a la secretaría el mecanismo de planeación conforme a los lineamientos que al efecto emita la SHCP; sin embargo, lo dispuesto en la Ley de Petróleos Mexicanos, referente a que Petróleos Mexicanos (PEMEX) y sus empresas productivas subsidiarias contarán con un mecanismo de planeación de los Programas y Proyectos de Inversión, conforme a los lineamientos que apruebe su consejo de administración, y en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en la que se indica que el mecanismo de planeación de los PPI de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y sus empresas productivas subsidiarias será elaborado con base en los lineamientos que su consejo de Administración apruebe.

2. *Prospectiva de las necesidades de inversión*

El resultado se estructura en dos partes: a) mecanismos para la elaboración de la prospectiva, y b) priorización de los PPI conforme a las necesidades de inversión en el corto, mediano y largo plazos.

a) Mecanismos para la elaboración de la prospectiva

En relación con los mecanismos y la metodología empleados para la elaboración de la prospectiva de las necesidades nacionales de inversión a mediano y largo plazos con el propósito de definir qué PPI

serían prioritarios en 2018, la entidad fiscalizada proporcionó el Programa Nacional de Infraestructura (PNI) 2014-2018.

No obstante, con la revisión de dicho documento, se determinó que éste se enfoca en la realización de obras de infraestructura de los sectores de comunicaciones y transportes, energía, hidráulico, salud, desarrollo urbano y vivienda y turismo, pero se constató que no establece las necesidades de inversión a corto, mediano y largo plazos, ni los criterios de evaluación que permitan establecer prioridades entre los proyectos, por lo que la ASF considera que el PNI 2014-2018 careció de los elementos necesarios para funcionar como un mecanismo de planeación de las inversiones.

Derivado de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 4 de diciembre de 2019, la SHCP argumentó que la prospectiva de las necesidades nacionales de inversión de corto, mediano y largo plazos para los Programas y Proyectos de Inversión se expedirá en 2020, y abarcará el periodo 2020-2024; no obstante, no remitió evidencia sobre los avances en la elaboración de dicha prospectiva, por lo que la observación persiste.

b) Priorización de los PPI conforme a las necesidades de inversión en el corto, mediano y largo plazos

La Unidad de Inversiones de la SHCP no evidenció que haya contado con una prospectiva para el periodo 2014-2018, ya que no estableció criterios, ni prioridades entre los proyectos con base en los conceptos de rentabilidad socioeconómica, reducción de la pobreza extrema, desarrollo regional, y concurrencia con otros Programas y Proyectos de Inversión. Debido a la falta de priorización entre los PPI, el ente fiscalizado no contó con herramientas para prever en qué sectores o áreas estratégicas se requería invertir, lo que no permite conocer el impacto que los PPI pudieran tener para incrementar el beneficio social.

Derivado de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 4 de diciembre de 2019, la SHCP argumentó que la prospectiva de las necesidades nacionales de inversión de corto, mediano y largo plazos para los Programas y Proyectos de Inversión se expedirá en 2020, y abarcará el periodo 2020-2024; no obstante, no remitió evidencia sobre los avances en la elaboración de dicha prospectiva, por lo que la observación persiste.

2018-0-06100-07-0031-07-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elabore la prospectiva de las necesidades nacionales de inversión de corto, mediano y largo plazos para los Programas y Proyectos de Inversión, en donde se incluyan criterios de evaluación que permitan establecer prioridades entre los proyectos, con base en los conceptos de rentabilidad socioeconómica, reducción de la pobreza extrema, desarrollo regional, y concurrencia con otros programas y proyectos de inversión, de conformidad con los artículos, 34, fracciones I y IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 61, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. *Programación de los PPI*

El resultado se presenta en dos apartados: a) mecanismos de planeación de los PPI a cargo de las dependencias y entidades, y b) evaluaciones socioeconómicas de los PPI.

a) Mecanismos de planeación de los PPI a cargo de las dependencias y entidades

Se verificó que, en 2018, las dependencias y entidades de la APF realizaron 23 documentos sectoriales de planeación en materia de proyectos de inversión, los cuales fueron remitidos a la Unidad de Inversiones de la SHCP; asimismo, se constató que éstos incluyeron los PPI en proceso de realización, y los susceptibles de realización para los ejercicios fiscales del periodo 2019-2021.

Asimismo, se constató que, conforme a los “Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversiones”, los requisitos que deben cumplir los documentos de planeación de los PPI a cargo de las dependencias y entidades son los siguientes:

REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LOS DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN, 2018

Requisito	Descripción
Resumen ejecutivo	Consiste en una breve descripción de la situación actual y prospectiva del sector.
Situación actual y prospectiva del sector	Es una referencia a los aspectos más importantes en materia económica, jurídica, institucional, tecnológica, política y social, que afectan al sector.
Objetivos y metas	Descripción de la congruencia que guardan las metas de los programas y proyectos de inversión de las dependencias y entidades con los objetivos nacionales, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que de aquél se desprendan.
Principales programas o proyectos de inversión	Mencionar los criterios o razones utilizadas para llevar a cabo la priorización de dichos programas y proyectos de inversión.
Programas y proyectos de inversión complementarios y sustitutos	Identificación, en su caso, de programas y proyectos de inversión al interior de la dependencia o entidad, y de los gobiernos estatales y municipales, con los que se puede generar sinergias y complementariedades.
Factores clave de cumplimiento y riesgos de la estrategia de corto, mediano y largo plazo	Descripción de los factores que pudieran retrasar o modificar el cumplimiento de metas y el desarrollo de programas y proyectos de inversión en proceso y a realizarse en años futuros.
Anexos del documento de planeación	Listado de programas y proyectos de inversión priorizados.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversiones.

El nivel de cumplimiento de éstos respecto de los requisitos establecidos en los “Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de los programas y proyectos de inversión”, se presenta a continuación:

**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN LOS DOCUMENTOS SECTORIALES DE PLANEACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN ELABORADOS,
EN 2018, POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2019-2021**

Núm.	Sector	Elementos que deberá contener el documento de planeación							Cumplimiento de los requisitos		
		a) Resumen ejecutivo	b) Situación actual y prospectiva del sector	c) Objetivos y metas	d) Principales Programas o Proyectos de Inversión	e) Programas y Proyectos de Inversión complementarios y sustitutos	f) Factores clave de cumplimiento y riesgos de la estrategia de corto, mediano y largo plazo	g) Anexos del documento de planeación	Total de requisitos	Total de requisitos incumplidos	Part. % (requisitos cumplidos)
1	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	7	0	100.0%
2	Fiscalía General de la República	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	7	0	100.0%
3	Secretaría de Marina	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	7	0	100.0%
4	Comisión Federal de Electricidad	✓	✓	✓	✓	n.a.	✓	✓	7	0	100.0%
5	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	✓	✓	✓	✓	n.a.	✓	✓	7	0	100.0%
6	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (entidades no sectorizadas, Ramo 47)	✓	✓	✓	✓	n.a.	✓	✓	7	0	100.0%
7	Secretaría de Relaciones Exteriores	✓	✓	✓	✓	n.a.	✓	✓	7	0	100.0%
8	Secretaría de Salud	✓	✓	✓	✓	n.a.	✓	✓	7	0	100.0%
9	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	7	0	100.0%
10	Secretaría de Educación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	7	0	100.0%
11	Instituto Mexicano del Seguro Social	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	7	0	100.0%
12	Secretaría de Energía	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	7	0	100.0%
13	Secretaría de Turismo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	7	0	100.0%
14	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	7	0	100.0%

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Núm.	Sector	Elementos que deberá contener el documento de planeación							Cumplimiento de los requisitos		
		a) Resumen ejecutivo	b) Situación actual y prospectiva del sector	c) Objetivos y metas	d) Principales Programas o Proyectos de Inversión	e) Programas y Proyectos de Inversión complementarios y sustitutos	f) Factores clave de cumplimiento y riesgos de la estrategia de corto, mediano y largo plazo	g) Anexos del documento de planeación	Total de requisitos	Total de requisitos incumplidos	Part. % (requisitos cumplidos)
15	Secretaría de Cultura	✓	✓	✓	✓	n.a.	✓	✓	7	0	100.0%
16	Secretaría de la Función Pública	✓	✓	✓	✓	n.a.	✓	✓	7	0	100.0%
17	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	✓	✓	✓	✓	n.a.	✓	✓	7	0	100.0%
18	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	✓	✓	✓	✓	n.a.	✓	✓	7	0	100.0%
19	Secretaría de Economía	✓	✓	✓	✓	n.a.	✓	✓	7	0	100.0%
20	Secretaría de Gobernación	✓	✓	✓	✓	n.a.	✓	✓	7	0	100.0%
21	Secretaría de la Defensa Nacional	✓	✓	✓	✓	n.a.	✓	✓	7	0	100.0%
22	Secretaría de Desarrollo Social	✓	✓	✓	✓	n.a.	✓	✓	7	0	100.0%
23	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	✓	✓	✓	✓	n.a.	✓	✓	7	0	100.0%

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SHCP mediante oficio núm. 710/DGAIS/0966/19 del 10 de julio de 2019.

n.a.: No aplica, ya que no realizaron PPI complementarios o sustitutos.

Part. Participación

Con el análisis de los 23 documentos sectoriales en materia de PPI, se observó que éstos cumplieron con todos los requisitos establecidos en los “Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de PPI”, los cuales tienen por objeto fortalecer el ciclo de inversiones, brindando mayores elementos en la etapa de planeación.

b) Evaluaciones socioeconómicas de los PPI

Adicionalmente al mecanismo de planeación, las dependencias y entidades de la APF deben proporcionar a la Unidad de Inversiones las evaluaciones socioeconómicas de los PPI a su cargo y que consideran realizar de acuerdo con el cumplimiento con el monto establecido para: i) ficha técnica; ii) análisis costo-beneficio simplificado; iii) análisis costo-beneficio; iv) análisis costo-eficiencia simplificado, y v) análisis costo-eficiencia.

En el periodo 2016-2018, la Unidad de Inversiones de la SHCP recibió, por parte de las dependencias y entidades de la APF, 2,352 estudios socioeconómicos, el 77.4% (1,820) correspondió a fichas técnicas; el 8.7% (205), a análisis costo-beneficio simplificado; el 7.1% (168), a análisis costo-eficiencia simplificado; el 3.5% (82), a análisis costo-eficiencia, y el 3.3% (77), a análisis costo beneficio, como se presenta a continuación:

EVALUACIONES SOCIOECONÓMICAS DE LOS PPI PRESENTADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, 2016-2018

Tipo estudio socioeconómico	Tipo de programas y proyectos de inversión	Número de programas y proyectos (Unidades)			Total de programas y proyectos de inversión presentados (Unidades)	Participación (%)	Variación (c=((b/a)-1)*100) (%)
		2016 (a)	2017	2018 (b)			
Total		1,036	755	561	2,352	100.0	(45.8)
Ficha técnica	Programas de adquisiciones y mantenimiento, programas de adquisiciones y mantenimiento de protección civil.	589	432	288	1,309	55.6	(51.1)
	Aquellos que por su naturaleza o características particulares lo requieran.	32	37	22	91	3.9	(31.3)
	Proyectos de infraestructura económica, social, gubernamental, de inmuebles y otros programas y proyectos	232	99	89	420	17.9	(61.6)
Análisis costo-beneficio simplificado	Proyectos de infraestructura económica, social, gubernamental, de inmuebles y otros proyectos	68	61	63	192	8.2	(7.4)
	Programas de adquisición y mantenimiento.	2	6	4	12	0.5	100.0
	Otros proyectos de inversión	0	1	0	1	n.s.	n.a.
Análisis costo-beneficio	Programas y proyectos de inversión	21	39	17	77	3.3	(19.0)
	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.						
	Programas y proyectos de inversión distintos de los anteriores, que determine la Unidad de Inversiones						
Análisis costo-eficiencia simplificado	Programas de adquisiciones y mantenimiento, incluyendo los de protección civil, con beneficios no cuantificables o de difícil cuantificación	25	29	23	77	3.3	(8.0)
	Proyectos de infraestructura económica, social, gubernamental, de inmuebles y otros proyectos, con beneficios no cuantificables o de difícil cuantificación	32	31	25	88	3.7	(21.9)
	Otros programas de inversión	0	2	1	3	0.1	n.a.
Análisis costo-eficiencia	Programas y proyectos de inversión no cuantificables o de difícil cuantificación	35	18	29	82	3.5	(17.1)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SHCP mediante el oficio núm. 710/DAGIS/0312 del 8 de marzo de 2019.

n.a.: No aplica.

n.s.: No significativo.

En el periodo 2016-2018, las dependencias y entidades de la APF remitieron a la Unidad de Inversiones de la SHCP, 2,352 evaluaciones socioeconómicas, las cuales registraron una disminución del 45.8%, al pasar de 1,036 en 2016 a 561 en 2018.

De las 561 evaluaciones socioeconómicas registradas en 2018, el 71.1% (399) correspondió a fichas técnicas; el 11.9% (67), a análisis costo-beneficio simplificado; el 8.8% (49), a análisis costo-eficiencia simplificado; el 5.2% (29), a análisis costo-eficiencia, y el 3.0% (17), a análisis costo beneficio.

Para los 2,352 PPI de los que se remitieron evaluaciones socioeconómicas a la SHCP, se programaron, en conjunto, 564,600,118.5 miles de pesos, de los cuales el 36.7% (207,462,084.5 miles de pesos) se concentró en los PPI que contaron con análisis costo-beneficio; el 34.8% (196,751,764.8 miles de pesos), en PPI con estudio de análisis costo eficiencia, y el 28.5% restante (160,386,269.2 miles de pesos), en PPI con ficha técnica, análisis costo-beneficio simplificado y costo-eficiencia simplificado, como se presenta a continuación:

ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS DE LOS PPI PRESENTADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, 2016-2018

Tipo de análisis	Tipo de programas y proyectos	Montos máximos de acuerdo con los lineamientos que regulan el análisis costo-beneficio	Programas y proyectos de inversión programados	
			Monto total (miles de pesos)	Número de programas y proyectos (Unidades)
Total*	n.a.	n.a.	564,600,118.5	2,352
Ficha técnica	Proyectos de: infraestructura económica, social, gubernamental, de inmuebles y otros programas y proyectos	Menor o igual a 50 millones de pesos	9,713,044.0	420
	Programas de: adquisiciones, adquisiciones de protección civil, mantenimiento y mantenimiento de protección civil.	Menores a 150 millones de pesos	55,391,100.0	1,309
	Aquellos que por su naturaleza o características particulares lo requieran.	Superiores a 1,000 millones de pesos	10,402,235.0	91
Análisis costo-eficiencia simplificado	Programas de adquisiciones y mantenimiento, incluyendo los de protección civil, con beneficios no cuantificables o de difícil cuantificación.	De 50 a 500 millones de pesos	26,167,033.0	77
	Proyectos de infraestructura económica, social, gubernamental, de inmuebles y otros proyectos, con beneficios no cuantificables o de difícil cuantificación.	De 150 y hasta 500 millones de pesos	17,698,362.7	88
	Otros programas de inversión.	De 150 a 500 millones de pesos	592,943.6	3
Análisis costo-eficiencia	Programas y proyectos de inversión no cuantificables o de difícil cuantificación.	Superior a 500 millones de pesos	196,751,764.8	82
Análisis costo-beneficio simplificado	Proyectos de infraestructura económica, social, gubernamental, de inmuebles y otros proyectos.	De 50 a 500 millones de pesos	36,269,063.1	192
	Programas de adquisición y mantenimiento.	De 150 a 500 millones de pesos	3,629,033.7	12
	Otros proyectos de inversión.	De 150 a 500 millones de pesos	523,454.1	1
Análisis costo-beneficio	Programas y proyectos de inversión.	Superior a 500 millones de pesos	207,462,084.5	77
	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.			
	Programas y proyectos de inversión distintos de los anteriores, que determine la Unidad de Inversiones.			

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SHCP mediante el oficio núm. 710/DAGIS/0312 del 8 de marzo de 2019.

n.a.: No aplica.

Conforme a la normativa aplicable, el tipo de estudio socioeconómico está asociado a un monto máximo. Al respecto, se verificó que, en el periodo 2016-2018, las 2,352 evaluaciones socioeconómicas para la realización de los programas y proyectos de inversión cumplieron con los montos máximos establecidos en los "Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión". En 2018, del total del monto programado en las 561 evaluaciones socioeconómicas para la realización de los programas y proyectos de inversión, se verificó que cumplieron con el monto máximo establecido a invertir.

4. *Integración de la Cartera de Inversiones*

El resultado se desarrolla en tres apartados: a) integración y administración de la cartera, b) Programas y Proyectos de Inversión cancelados, y c) seguimiento del ejercicio de los recursos de los Programas y Proyectos de Inversión.

a) Integración y administración de cartera

De acuerdo con el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cartera de inversiones que integra la Unidad de Inversiones de la SHCP se constituye por los PPI que ejecutan las dependencias y entidades de la APF; los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo; los PPI apoyados por medio de fideicomisos públicos o mandatos cuyo objeto principal sea realizar o financiar dichos programas; el gasto de inversión que determine la Secretaría mediante disposiciones generales, y los proyectos de infraestructura que impliquen inversión a largo plazo y amortización programada. 11/

Durante el periodo 2016-2018, se registraron en la cartera 2,352 PPI distribuidos en 26 sectores, los cuales representaron una inversión de 564,600,118.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

11/ Artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN REGISTRADOS EN LA CARTERA, 2016-2018

(Miles de pesos)

Sector/ramo/organismo	Número de entidades	Entidades	PPI (Unidades)				Recursos otorgados (Miles de pesos)				Part. (%)	Var. (%) (c=((b/a)-1)*100)
			2016	2017	2018	Total	2016 (a)	2017	2018 (b)	Monto total de Inversión		
Total	255		1,036	755	561	2,352	216,040,097.5	200,589,873.5	147,970,147.5	564,600,118.5	100.0	(31.5)
Comunicaciones y Transportes	60	28 Centros de SCT entidades federativas; 16 Entes de Administración Portuaria Integral; Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; Agencia Espacial Mexicana; Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario; Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; Dirección General de Carreteras; Dirección General de Conservación de Carreteras; Dirección General de Desarrollo Carretero; Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal; Dirección General de Puertos; Dirección General de Servicios Técnicos; Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional; Instituto Mexicano del Transporte; Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano; Telecomunicaciones de México y Unidad de la Red Privada del Gobierno Federal.	142	145	98	385	66,150,579.4	93,166,578.3	55,784,117.4	215,101,275.2	38.1	(15.7)
Defensa Nacional	13	Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana; Comandancia I Región Militar; Dirección General de Administración; Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea; Dirección General de Fábricas de Vestuario y Equipo; Dirección General de Industria Militar; Dirección General de Informática; Dirección General de Ingenieros; Dirección General de Intendencia; Dirección General de Justicia Militar; Dirección General de Sanidad; Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, y Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional.	126	118	104	348	17,894,565.0	36,296,721.3	29,045,784.0	83,237,070.3	14.7	62.3
Medio Ambiente y Recursos Naturales	12	Comisión Nacional del Agua; Comisión Nacional Forestal; Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional; Dirección General de Desarrollo Humano y Organización; Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico; Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas; Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios; Dirección General de Vida Silvestre; Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático; Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.	129	89	30	248	41,893,733.6	15,408,712.2	15,409,555.4	72,712,001.2	12.9	(63.2)
Marina	8	Dirección General de Administración y Finanzas; Dirección General de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos; Dirección General de Construcciones Navales; Dirección General de Investigación y Desarrollo; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección General de Servicios; Estado Mayor General de la Armada, y Unidad de Inteligencia Naval.	53	55	59	167	28,103,230.2	5,508,886.7	14,786,077.0	48,398,193.9	8.6	(47.4)

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Sector/ramo/organismo	Número de entidades	Entidades	PPI (Unidades)				Recursos otorgados (Miles de pesos)				Part. (%)	Var. (%) (c=((b/a)-1) *100)
			2016	2017	2018	Total	2016 (a)	2017	2018 (b)	Monto total de Inversión		
Instituto Mexicano del Seguro Social	1	Instituto Mexicano del Seguro Social.	135	46	40	221	13,057,510.5	11,575,152.1	10,486,221.0	35,118,883.6	6.3	(19.7)
Gobernación	16	Centro de Investigación y Seguridad Nacional; Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales; Centro Nacional de Prevención de Desastres; Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México; Dirección General de Plataforma México; Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; Instituto Nacional de Migración; Policía Federal; Prevención y Readaptación Social; Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Servicio de Protección Federal; Subsecretaría de Gobierno; Talleres Gráficos de México, y Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.	37	32	16	85	17,255,721.6	6,134,303.4	763,203.6	24,153,228.6	4.3	(95.6)
Salud	27	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas; Centros de Integración Juvenil, A.C; Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Comisión Nacional de Protección Social en Salud; Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física; Hospital General "Dr. Manuel Gea González"; Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"; Hospital Infantil de México Federico Gómez; Hospital Juárez de México; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Salud Pública; Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.; Secretaría de Salud; Servicios de Atención Psiquiátrica, y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.	91	49	65	205	6,179,531.6	6,354,566.5	10,270,594.4	22,804,692.5	4.1	66.2
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	28	26	19	73	6,685,549.5	7,465,755.8	4,062,879.0	18,214,184.3	3.2	(39.2)
Energía	7	Centro Nacional de Control de Energía; Centro Nacional de Control del Gas Natural; Comisión Nacional de Seguridad	24	9	12	45	6,311,866.6	5,366,791.2	655,898.0	12,334,555.8	2.2	(89.6)

Sector/ramo/organismo	Número de entidades	Entidades	PPI (Unidades)				Recursos otorgados (Miles de pesos)				Part. (%)	Var. (%) (c=((b/a)-1)*100)
			2016	2017	2018	Total	2016 (a)	2017	2018 (b)	Monto total de Inversión		
		Nuclear y Salvaguardias; Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.; Instituto Mexicano del Petróleo; Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias e Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.										
Educación Pública	18	Centro de Enseñanza Técnica Industrial; Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional; Colegio de Bachilleres; Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional; Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos; Dirección General de Recursos Materiales y Servicios; El Colegio de México, A.C; Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V; Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa; Instituto Politécnico Nacional; Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional; Subsecretaría de Educación Media Superior; Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar; Universidad Autónoma Metropolitana; Universidad Nacional Autónoma de México, y XE-IPN Canal 11.	80	45	46	171	4,098,658.5	3,711,792.4	2,895,353.5	10,705,804.4	1.9	(29.4)
Turismo	3	Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico; FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.; y Fondo Nacional de Fomento al Turismo.	7	8	9	24	1,090,211.9	2,452,110.0	1,847,371.0	5,389,692.9	1.0	69.5
Hacienda y Crédito Público	27	Agroasemex, S.A; Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C; Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C; Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C; Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C; Casa de Moneda de México; Comisión Nacional Bancaria y de Valores; Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales; Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores; Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural; Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura; Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; Instituto para la Protección al Ahorro Bancario; Lotería Nacional para la Asistencia Pública; Nacional Financiera, S.N.C; Pronósticos para la Asistencia Pública; Servicio de Administración Tributaria; Servicio de Administración y Enajenación de Bienes; Sociedad	58	48	14	120	1,670,097.2	2,545,180.3	933,370.1	5,148,647.6	0.9	(44.1)

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Sector/ramo/organismo	Número de entidades	Entidades	PPI (Unidades)				Recursos otorgados (Miles de pesos)				Part. (%)	Var. (%) (c=((b/a)-1) *100)
			2016	2017	2018	Total	2016 (a)	2017	2018 (b)	Monto total de Inversión		
		Hipotecaria Federal, S.N.C; Subsecretaría de Egresos; Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Tesorería de la Federación.										
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	11	Abogado General; Colegio de Postgraduados; Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero; Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; Delegación en Hidalgo; Delegación en Puebla; Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura; Productora Nacional de Biológicos Veterinarios; Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas; y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	15	17	0	32	296,864.2	3,069,846.3	0.0	3,366,710.5	0.6	(100.0)
Procuraduría General de la República	6	Dirección General de Laboratorios Criminalísticos; Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; Dirección General de Seguridad Institucional; Dirección General de Servicios Aéreos; Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, y la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.	40	16	16	72	2,291,791.6	428,571.0	379,235.7	3,099,598.3	0.5	(83.5)
Economía	6	Centro Nacional de Metrología; Comisión Nacional de Mejora Regulatoria; Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; Exportadora de Sal, S.A. de C.V.; Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y Servicio Geológico Mexicano.	27	26	0	53	694,403.5	702,113.3	0.0	1,396,516.8	0.2	(100.0)
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	13	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial; Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C; Centro de Investigación en Matemáticas, A.C; Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C; Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C; Centro de Investigaciones en Óptica, A.C; CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V; El Colegio de la Frontera Sur; El Colegio de San Luis, A.C; Instituto de Ecología, A.C, e Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora".	12	6	6	24	576,235.8	115,779.3	193,002.8	885,017.9	0.2	(66.5)
Cultura	6	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C; Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural; Instituto Mexicano de Cinematografía; Instituto Nacional de Antropología e Historia e Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y Radio Educación.	2	5	11	18	317,857.2	202,247.5	311,139.4	831,244.1	0.1	(2.1)
Entidades no Sectorizadas	3	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.	4	3	0	7	645,947.4	18,014.2	0.0	663,961.6	0.1	(100.0)
Desarrollo Social	2	Diconsa, S.A. de C.V.; y Liconsa, S.A. de C.V.	5	0	3	8	563,022.0	0.0	22,613.7	585,635.6	0.1	(96.0)

Sector/ramo/organismo	Número de entidades	Entidades	PPI (Unidades)				Recursos otorgados (Miles de pesos)				Part. (%)	Var. (%) (c=((b/a)-1)*100)
			2016	2017	2018	Total	2016 (a)	2017	2018 (b)	Monto total de Inversión		
Oficina de la Presidencia de la República	3	Coordinación General de Administración; Coordinación General de Transportes Aéreos Presidenciales, y Estado Mayor Presidencial.	9	5	4	18	183,538.0	16,412.7	53,070.4	253,021.1	n.s.	71.1)
Función Pública	6	Dirección General de Comunicación Social; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; Dirección General de Tecnologías de Información; Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, y Unidad de Gobierno Digital.	10	4	6	20	59,240.8	8,717.5	23,721.5	91,679.8	n.s.	(60.0)
Trabajo y Previsión Social	1	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	0	0	1	1	0	0.0	45,191.2	45,191.2	n.s.	n.c.
Tribunales Agrarios	2	Tribunal Superior Agrario y Tribunales Unitarios Agrarios.	0	3	0	3	0	41,621.5	0.0	41,621.5	n.s.	n.c.
Relaciones Exteriores	1	Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales.	1	0	1	2	19,385.8	0.0	141.8	19,527.5	n.s.	(99.3)
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.	0	0	1	1	0	0.0	1,606.6	1,606.6	n.s.	n.c.
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	1	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.	1	0	0	1	555.6	0.0	0.0	555.6	n.s.	(100.0)

Fuente: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SHCP mediante oficio núm. 710/DGAIS/0312/19 del 8 de marzo de 2019.

n.a.: No aplica.

n.s.: No significativo.

Part.: Participación.

En el periodo 2016-2018, la Unidad de Inversiones de la SHCP integró a la cartera de inversiones 2,352 PPI, los cuales representaron un monto de 564,600,118.5 miles de pesos. Los PPI registrados en la cartera de inversiones disminuyeron a una tasa media de crecimiento media anual de 26.4%, al pasar de 1,036 PPI en 2016 a 561 PPI en 2018; asimismo, los recursos económicos disminuyeron a una tasa media de crecimiento anual de 31.5%, al pasar de 216,040,097.5 miles de pesos en 2016 a 147,970,147.5 miles de pesos en 2018, lo que significó un menor impulso para fomentar el desarrollo y la productividad económica en el país.

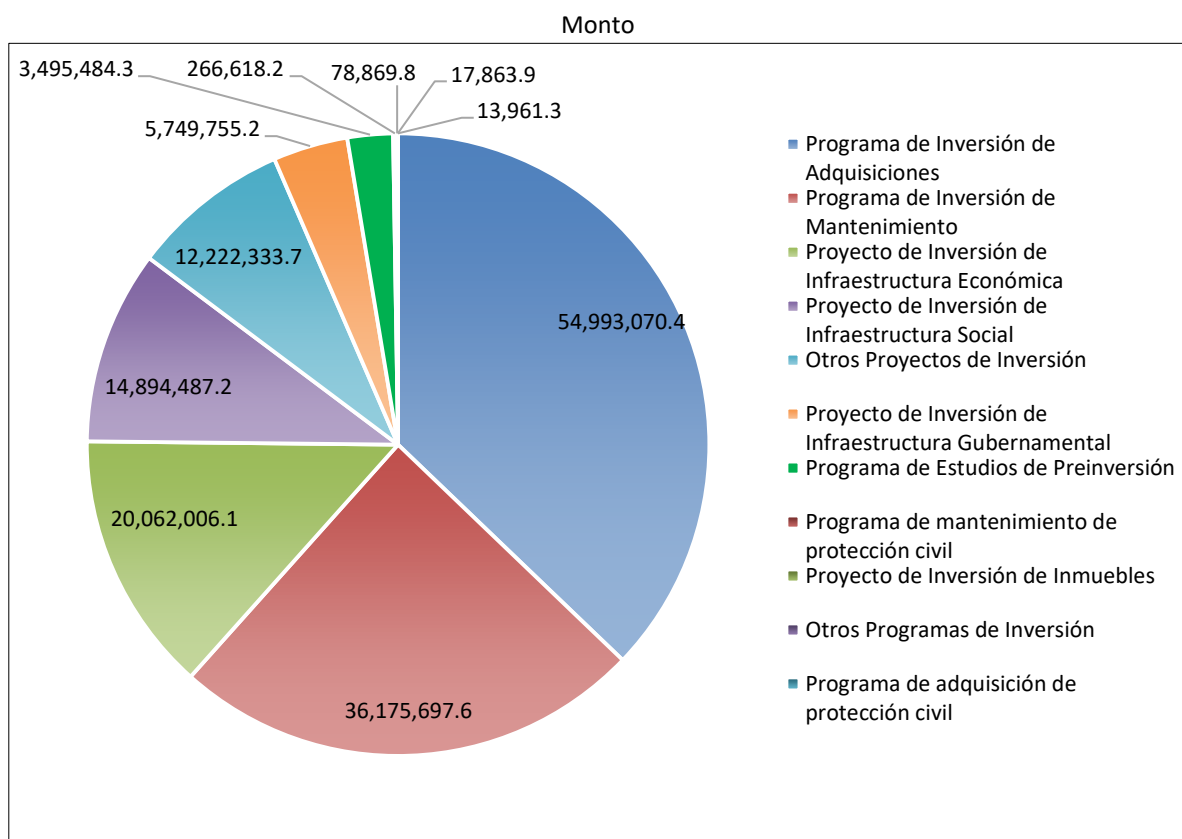
En lo referente a los recursos por sector, cuatro concentraron el 74.3% (419,448,540.6 miles de pesos) del monto total de inversión, en tanto que los otros 22 sectores integraron el 25.7% (145, 151,577.8 miles de pesos) restante. En lo referente a los primeros en mención, se identificó que comunicaciones y transportes integró el 38.0% (215,101,275.2 miles de pesos); defensa nacional, el 14.7% (83,237,070.3 miles de pesos); medio ambiente, el 12.9% (72,712,001.2 miles de pesos), y marina, el 8.6% (48,398,193.9 miles de pesos).

En cuanto a la participación de los PPI por sector, de los 2,352 PPI registrados en la cartera de inversiones el 16.4% (385 PPI) correspondió a comunicaciones y transportes; el 14.8% (348 PPI), a defensa nacional; el 10.5% (248 PPI), a medio ambiente y recursos naturales; el 9.4% (221 PPI), a seguridad social (IMSS); el 8.7% (205 PPI), a salud; el 7.3% (171 PPI), a educación pública; el 7.1% (167 PPI), a marina; el 5.1% (120 PPI), a hacienda y crédito público; el 3.6% (85 PPI), a gobernación; el 3.1% (73 PPI), a seguridad social (ISSSTE); el 3.2% (72 PPI), a la procuración de justicia (FGR); el 2.3% (53 PPI), a economía; el 1.9% (45 PPI), a energía, y el 6.8% (159 PPI) fue para 8 sectores más (turismo; agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación; ciencia y tecnología; cultura; desarrollo social; función pública; trabajo y previsión social, y desarrollo agrario, territorial y urbano).

En 2018, 21 sectores tuvieron PPI registrados en la cartera por un monto de 147,970,147.5 miles de pesos, de los cuales cuatro representaron el 77.7% (100,239,456.8 miles de pesos), en tanto que los otros 17 tuvieron el 22.3% (32,944,613.7 miles de pesos) restante. Respecto de los primeros, el sector de Comunicaciones y Transportes concentró el 37.7% (55,784,117.4 miles de pesos); Defensa Nacional, el 19.6% (29,045,784.0 miles de pesos); Medio Ambiente y Recursos Naturales, el 10.4% (15,409,555.4 miles de pesos), y Marina, el 10.0% (14,786,077.0 miles de pesos). Por número de PPI, de los 561 que se integraron en ese año en la cartera, cuatro sectores concentraron el 58.1% (326 PPI) y los otros 17 tuvieron el 41.9% (235). Los cuatro con mayor participación fueron Defensa Nacional con el 18.5% (104 PPI), Comunicaciones y Transportes con el 17.5% (98 PPI), Salud con el 11.6% (65 PPI) y Marina con el 10.5% (59 PPI).

Se verificó que los 561 PPI registrados en la cartera en 2018 pertenecieron a 11 tipos diferentes, como se presenta a continuación:

TIPOS DE PPI QUE SE INTEGRARON A LA CARTERA, 2018
(miles de pesos)



Fuente: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SHCP mediante oficio núm. 710/DGAIS/0966/19 del 10 de julio de 2019.

De los 561 PPI registrados en la cartera en 2018, 3 concentraron el 75.2% (111,230,774.1 miles de pesos) de los recursos, en tanto que el 24.8% restante (36,739,373.4 miles de pesos) correspondió a los otros 8 tipos de PPI. Los 3 tipos que concentraron más recursos fueron los programas de inversión de adquisiciones con el 37.2% (54,993,070.4 miles de pesos), los programas de inversión de mantenimiento con el 24.4% (36,175,697.6 miles de pesos) y los proyectos de inversión en infraestructura económica, con el 13.6% (20,062,006.1 miles de pesos).

b) Programas y Proyectos de Inversión cancelados

De los 2,352 PPI registrados en la cartera de 2016 a 2018, 294 (15.2%) se cancelaron, que, en conjunto, sumaron 32,738,744.0 miles de pesos, que representaron el 5.8% del total de recursos (564,600,118.5 miles de pesos), como se muestra en el cuadro siguiente:

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CANCELADOS, 2016-2018

Sector	Número de programas y proyectos cancelados (Unidades)				Monto de los programas cancelados (miles de pesos)				Part. (%)
	2016	2017	2018	Total	2016	2017	2018	Total	
Total	196	71	27	294	22,578,686.4	8,394,847.3	1,765,210.3	32,738,744.0	100.0
Gobernación	17	5	5	27	8,853,259.6	490,323.9	23,469.0	9,367,052.5	28.6
Defensa Nacional	53	26	6	85	4,832,680.4	2,812,526.2	1,150,253.0	8,795,459.6	26.9
Comunicaciones y Transportes	8	2	0	10	605,963.8	3,552,680.0	0.0	4,158,643.8	12.7
Marina	18	20	10	48	2,083,962.6	748,602.0	468,010.7	3,300,575.3	10.1
Salud	24	3	2	29	1,941,068.7	105,541.8	26,584.4	2,073,194.9	6.3
Fiscalía General de la República	14	3	0	17	1,133,047.3	219,219.8	0.0	1,352,267.0	4.1
Medio Ambiente y Recursos Naturales	15	2	1	18	953,371.4	177,870.4	78,310.9	1,209,552.7	3.7
Educación Pública	16	1	0	17	879,395.0	217,663.4	0.0	1,097,058.4	3.4
Hacienda y Crédito Público	6	7	0	13	223,905.7	68,644.1	0.0	292,549.8	0.9
Instituto Mexicano del Seguro Social	5	0	0	5	267,861.1	0.0	0.0	267,861.1	0.8
Agricultura y Desarrollo Rural	3	0	0	3	86,964.2	0.0	0.0	86,964.2	0.3
Economía	5	0	0	5	76,133.7	0.0	0.0	76,133.7	0.2
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1	0	0	1	42,857.8	0.0	0.0	42,857.8	0.1
Función Pública	3	1	2	6	7,932.9	1,515.4	16,975.8	26,424.1	0.1
Oficina de la Presidencia de la República	2	1	0	3	19,949.4	260.3	0.0	20,209.7	0.1
Energía	4	0	0	4	11,118.2	0.0	0.0	11,118.2	0.0
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	0	0	1	1	0	0.0	1,606.6	1,606.6	0.0
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	1	0	0	1	555.6	0.0	0.0	555.6	0.0

Fuente: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SHCP mediante oficio núm. 710/DGAIS/0966/19 del 10 de julio de 2019.

Part.: Participación.

De 19 sectores en los que se cancelaron PPI, cuatro concentraron el 78.3% (25,621,731.2 miles de pesos) del total de los recursos cancelados, los otros 15 sectores integraron el 21.7% (7,117,012.8 miles de pesos). En cuanto a los primeros señalados, se identificó que Gobernación tuvo el 28.6% (9,367,052.5 miles de pesos); Defensa Nacional, el 26.9% (8,795,459.6 miles de pesos); Comunicaciones y Transportes, el 12.7% (4,158,643.8 miles de pesos), y Marina, el 10.1% (3,300,575.3 miles de pesos), respecto del total de los recursos cancelados. De los 294 PPI cancelados, 19 PPI tuvieron asignación presupuestal, 10 en 2016 y 9 en 2017.

Los 294 PPI cancelados representaron recursos por 32,738,744.0 miles de pesos, que significaron el 5.9% de los 556,802,187.7 miles de pesos programados en la cartera para esos 19 sectores. Para los sectores de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, la cancelación representó el 100.0% de lo programado en la cartera.

En cuanto a los 27 PPI cancelados en 2018, ninguno tuvo asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación; se ubicaron en 7 sectores, correspondientes a Defensa Nacional; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Función Pública; Gobernación; Marina; Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Salud, que, en conjunto sumaron 1,765,210.3 miles de pesos, que significaban el 1.2% del total registrado en la cartera (147,970,147.5 miles de pesos) de ese mismo año.

El motivo de las cancelaciones efectuadas en 2018 se presenta a continuación:

MOTIVOS SOLICITADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF DE LAS CANCELACIONES DE PPI, 2018
(Unidades)

Motivo / Dependencia	PPI Cancelados
A solicitud de la dependencia	10
Función Pública	2
Gobernación	5
Medio Ambiente y Recursos Naturales	1
Salud	2
A solicitud de la dependencia debido a que no contó con presupuesto designado en el ejercicio 2019 para proceder a la ejecución del proyecto	1
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1
A solicitud de la dependencia, por cambio de Unidad Responsable	7
Marina	7
Criterio 2: El proyecto fue depurado de acuerdo con lo establecido en los numerales 9 y 10 de los Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.	5
Defensa Nacional	2
Marina	3
No contó en la última versión del mecanismo de planeación.	2
Defensa Nacional	2
No estuvo identificado en la última versión del mecanismo de planeación.	1
Defensa Nacional	1
Tiene calendario fiscal para 2019 y no contó en la última versión del mecanismo de planeación.	1
Defensa Nacional	1
Total	27

Fuente: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SCHP mediante el oficio 710/DGAIS/0966/19 del 10 de julio de 2019.

Nota: El criterio 2 se refiere a que cuando los registros en la cartera tuvieron una vigencia de 3 años contados a partir del otorgamiento de la clave correspondiente o, en su caso, a partir de la actualización del registro con la presentación de un nuevo análisis costo y beneficio; los administradores de los programas y proyectos de inversión no emiten respuesta a la SHCP por no haber erogados los recursos en un tipo determinado y no actualicen la información en la cartera, y los que se hayan sometido a revisión por parte de la secretaría y no emitan respuesta, se procederá a cancelación.

Se verificó que los motivos de cancelación de los 27 PPI se relacionaron con 3 factores: 18 (66.7%) se debieron a que se fue solicitado por la dependencia a su cargo; 5 (18.5) porque el proyecto fue depurado de acuerdo con lo establecido en los numerales 9 y 10 de los Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, ya que el PPI se encontró bajo el criterio 2, conforme al cual se procederá a cancelación cuando los registros en la cartera tienen una vigencia de 3 años contados a partir del otorgamiento de la clave correspondiente o, en su caso, a partir de la actualización del registro con la presentación de un nuevo análisis costo y beneficio; los administradores de los programas y proyectos de inversión no emiten respuesta a la SHCP por no haber erogados los recursos en un tipo determinado y no actualicen la información en la cartera, y los que se hayan sometido a revisión por parte de la secretaría y no emitan respuesta; y 4 (14.8%) se debieron a omisiones en el mecanismo de planeación. Por sector, los que tuvieron un mayor

número de programas cancelados fueron Marina con 10 (37.0%); Defensa Nacional con 6 (22.2%), y Gobernación con 5 (18.5%).

En cuanto a los efectos de la cancelación de los programas o proyectos de inversión, se verificó que no hay, ya que los Lineamientos para el Registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión establecen que se otorga la cancelación del registro sólo si el programa o proyecto de inversión no erogó recursos de inversión e incumplió con la elaboración del análisis de factibilidad técnica, legal, económica y ambiental.

c) Seguimiento del ejercicio de los recursos de los Programas y Proyectos de Inversión.

En materia del seguimiento del ejercicio de los recursos que las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal realizan de los programas y proyectos de inversión registrados en la cartera, de los 2,352 PPI que integraron la cartera, en el periodo 2016-2018, la SHCP dio seguimiento a 295 PPI, como se presenta en el cuadro siguiente:

SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, 2016-2018
(Unidades)

Etapa del seguimiento	2016 (a)	2017	2018 (b)	Total general	Part. (%)	Var ($c=((b/a)-1)*100$) (%)
Preinversión	52	33	34	119	40.4	(34.6)
Contratación	0	4	1	5	1.7	n.a.
Ejecución	31	41	13	85	28.8	(58.1)
Operación	17	16	6	39	13.2	(64.7)
Preinversión/Contratación	2	2	2	6	2.0	0
Preinversión/Ejecución	1	3	0	4	1.4	(100.0)
Preinversión/Operación	0	1	0	1	0.3	n.c.
Contratación/Ejecución	6	6	4	16	5.4	(33.3)
Contratación/Operación	1	2	3	6	2.0	200.0
Ejecución/Operación	5	3	1	9	3.1	(80.0)
Operación/En finiquito	1	1	3	5	1.7	200.0
Total	116	112	67	295	100.0	(42.2)

Fuente: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SHCP, mediante oficio 710/DGAIS/0966/19 del 10 de julio de 2019.

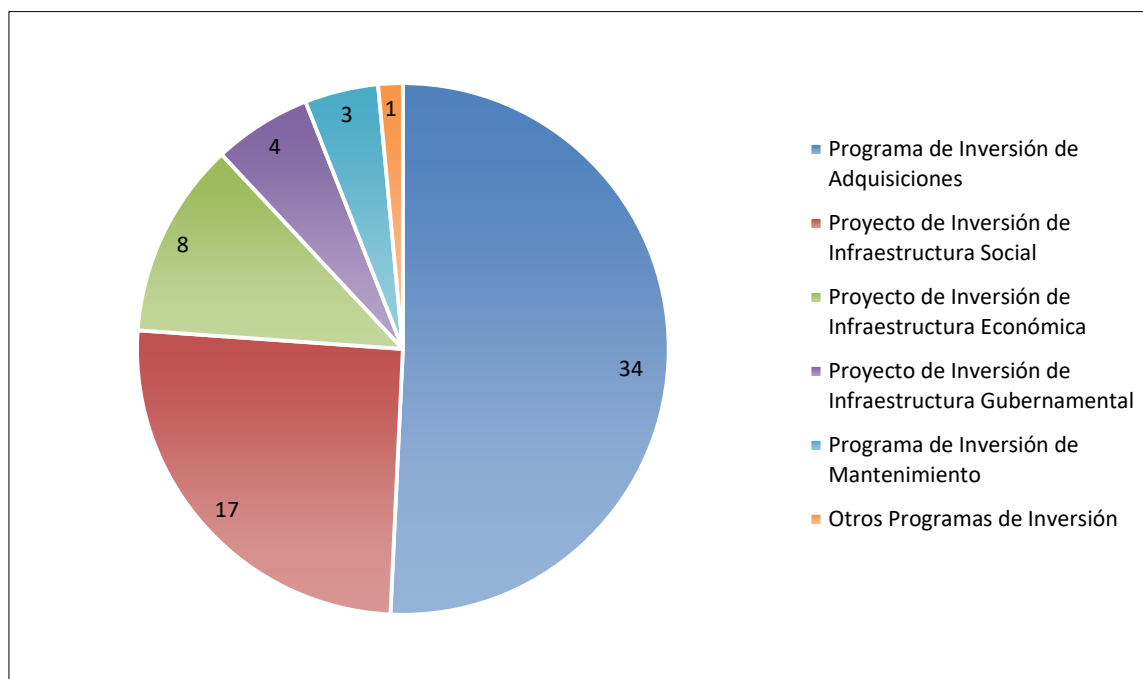
Part.: Participación.

n.c.: No cuantificable.

En el periodo 2016-2018, el seguimiento de los PPI registró una disminución del 42.2%, al pasar de 166 PPI en 2016 a 67 PPI en 2018, que en parte se explica porque en el mismo periodo los PPI registrados en la cartera también tuvieron disminuyeron. Asimismo, en el periodo de revisión, la Unidad de Inversiones tuvo un mayor interés en verificar tres etapas de los PPI, debido a que estas se revisaron el 82.4% (243), respecto de total de seguimiento, en tanto que las otras 8 tuvieron un seguimiento del 17.6% (52).

En 2018, la Unidad de Inversiones dio seguimiento a 67 PPI, como se muestra a continuación:

SEGUIMIENTO POR TIPO DE PROGRAMA Y PROYECTO, 2018



Fuente: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SHCP, mediante oficio 710/DGAIS/0966/19 del 10 de julio de 2019.

El seguimiento se realizó a 6 tipos de PPI, de los cuales el 50.7% (34) correspondió a programas de Inversión de adquisiciones; el 25.4% (17), a programas de inversión de infraestructura social; el 11.9% (8), a proyectos de infraestructura económica; el 6.9% (4), a proyectos de inversión de infraestructura gubernamental; el 4.5% (3), a programas de inversión de mantenimiento, y el 1.5% (1), a otros programas de inversión.

5. Zonas Económicas Especiales

De acuerdo con la Ley de Federal de Zonas Económicas Especiales, una zona económica especial, es una área geográfica del territorio nacional, determinada en forma unitaria o por secciones, en la cual se podrán realizar, de manera enunciativa y no limitativa, actividades de manufactura, agroindustria, procesamiento, transformación y almacenamiento de materias primas e insumos; innovación y desarrollo científico y tecnológico; la prestación de servicios de soporte a dichas actividades como servicios logísticos, financieros, informáticos, profesionales, técnicos y de otra índole que se consideren necesarias conforme a los propósitos de este ordenamiento, así como la introducción de mercancías para tales efectos, y que su objetivo es impulsar el crecimiento económico sostenible que, entre otros fines, reduzca la pobreza, permita la provisión de servicios básicos y expanda las oportunidades para vidas saludables y productivas, en las regiones del país que tienen mayores rezagos en desarrollo social, mediante el fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

De 2017 a 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la declaratoria de siete Zonas Económicas Especiales, las cuales tienen diferentes áreas de influencia, como se muestra en el cuadro siguiente:

ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES, 2017-2018

Fecha de la publicación en el DOF del Decreto de Declaración de las Zonas Económicas Especiales.	Nombre de la Zona Económica Especial	Área de influencia	Fecha programada para el Inicio de operaciones	Proyectos que se realizaron en la zona
29 de septiembre de 2017	Puerto Chiapas	Municipios de: Tapachula, Tuxtla Chico, Metapa, Frontera Hidalgo, Suchiate, Mazatán y Huehuetán, todos ellos en el estado de Chiapas.	30 de noviembre de 2018.	n.d.
29 de septiembre de 2017	Coatzacoalcos	Municipios de: Coatzacoalcos, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Cosoleacaque, Oteapan, Chinameca, Jaltipan y Zaragoza, todos ellos en el estado de Veracruz.	30 de noviembre de 2018.	n.d.
29 de septiembre de 2017	Cárdenas	Municipios: Lázaro Cárdenas, en el estado de Michoacán, La Unión y Zihuatanejo de Azueta, ambos en el estado de Guerrero.	30 de noviembre de 2018.	Mantenimiento y rehabilitación 2018 del Acueducto D.I.M. Lázaro Cárdenas, Michoacán.
19 de diciembre de 2017	Progreso Yucatan	Municipios: Progreso, Kanasín, Umán, Hunucmá, Mérida, Conkal, Chicxulub Pueblo y Ucú, todos ellos en el estado de Yucatán.	30 de noviembre de 2018.	n.d.
19 de diciembre de 2017	Salina Cruz, Oaxaca	Municipio: Salina Cruz, en el estado de Oaxaca.	30 de noviembre de 2018	n.d.
18 de abril de 2018	Campeche	Municipios: Champotón, Carmen y Campeche, en el estado de Campeche.	30 de junio de 2019.	Libramiento de Ciudad del Carmen
18 de abril de 2018	Tabasco	Municipios: Paraíso y Comalcalco, en el estado de Tabasco.	30 de junio de 2019.	n.d.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los decretos de declaratorias de las zonas económicas especiales publicadas en el Diario Oficial de la Federación, y la información proporcionada por la SHCP mediante el oficio núm. 710/DGAIS/0966/19 del 10 de julio de 2019.

n.d. No disponible.

Mediante el análisis de las Zonas Económicas Especiales, se identificó que éstas contienen una serie de disposiciones generales, en las que se señalan, para las siete zonas, la elaboración del Programa de Desarrollo; la delimitación geográfica y su área de influencia; el establecimiento de permisos para construir, desarrollar, administrar o mantener, así como realizar actividades productivas en la misma, los cuales serían un requisito para obtener derechos, beneficios e incentivos fiscales; la prohibición de actividades relacionadas con la producción de petróleo y procesamiento de gas natural, y la disminución del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los contribuyentes, personas físicas y morales residentes en México y los residentes en el extranjero con establecimiento en el país, que perciban ingresos en efectivo, en servicios o en crédito que se generen dentro de la zona, y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) vigente de los bienes que se extraigan de la zona para su introducción al resto del territorio nacional. Asimismo, de las siete Zonas Económicas Especiales, cinco programaron iniciar operaciones el 30 de noviembre de 2018 y dos el 30 de junio de 2019.

De las Zonas Económicas Especiales en mención, en dos se implementaron PPI, uno en la zona de la Lázaro Cárdenas, referente al mantenimiento y rehabilitación de un acueducto, y otro en la zona de Campeche, para la construcción del libramiento de Ciudad del Carmen; no obstante, éstos se integraron en la zona de manera inercial, ya que la SHCP no acreditó la elaboración de los Programas de Desarrollo, que condujeran las actividades en las zonas económicas especiales, por lo que se desconoce cuáles fueron los instrumentos de planeación que previeron los elementos en materia

de ordenamiento territorial y las características de las obras de infraestructura de transporte, de comunicaciones, de logística, energética, hidráulica y otras requeridas para ejecutar en el exterior de las zonas.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 4 de diciembre de 2019, la Unidad de Inversiones de la SHCP remitió copia del Decreto por el que se abrogan los diversos de Declaratorias de las Zonas Económicas Especiales de Puerto Chiapas, de Coatzacoalcos, de Lázaro Cárdenas-La Unión, de Progreso, de Salina Cruz, de Campeche y de Tabasco publicados el 29 de septiembre y 19 de diciembre, ambos de 2017, y el 18 de abril de 2018; no obstante, la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, vigente a la conclusión de este informe, establece que la SHCP deberá elaborar programas de desarrollo en coordinación con las dependencias y entidades paraestatales competentes, así como con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y los municipios involucrados, por lo que la observación persiste.

2018-0-06100-07-0031-07-002 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elabore programas de desarrollo en las regiones en las que se lleven a cabo estrategias de desarrollo regional, y, con base en ello, determine las acciones necesarias para su implementación, a fin de contribuir al desarrollo económico e incrementar el acervo de capital en dichas zonas, de conformidad con el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

6. *Inversión de Asociaciones Público Privadas*

El resultado se presenta en cuatro apartados: a) análisis, propuestas y promoción de los esquemas de inversión de APP, b) programas y proyectos de inversión de APP, c) alineación de los PPI de APP con la planeación nacional, y d) mecanismos para determinar la conveniencia de los esquemas de inversión público privada.

Análisis, propuestas y promoción de los esquemas de inversión de APP

Se verificó que, en 2018, la Unidad de Inversiones de la SHCP utilizó el “Portal de Proyectos de APP” para analizar y promover los esquemas de inversión de APP, en el cual se incorporó información relativa a la estrategia para el impulso de los proyectos APP, los eventos programados en la materia, la normativa aplicable a la estrategia, preguntas sobre el tema y el directorio de los funcionarios encargados de los procesos.

Se constató que, en el periodo 2016-2018, la Unidad de Inversiones de la SHCP participó en la elaboración de propuesta de reforma de la Ley de Asociaciones Público Privadas del 21 de abril de 2016, en la reforma al Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas del 20 de febrero de 2017 y realizó la actualización de los “Lineamientos para la elaboración y presentación del Informe de ejecución y evaluación ex post de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas de la Administración Pública Federal” el 29 de abril de 2016, a fin de incidir en el desarrollo de los programas y proyectos de inversión, como son los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, los proyectos para prestación de servicios y otras modalidades de inversión impulsada por el

sector público, por lo que, en 2018, no fue necesario añadir esquemas alternativos respecto de los que ya se contaba.

Programas y proyectos de inversión de APP

En 2018, como resultado del análisis y promoción de los esquemas de inversión de las APP realizados por la Unidad de Inversiones de la SHCP, se registraron en cartera 22 Programas y Proyectos de Inversión de APP, distribuidos en 6 dependencias y entidades de la APF, como se presenta a continuación:

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, 2018

Núm.	Nombre del proyecto	Fuente de financiamiento de la inversión						Requisitos que deben cumplir los PPI de APP					Cumplimiento respecto de los requisitos (%) 1/
		Privada	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Recursos no presupuestarios	Estatal	Municipal	Análisis costo-beneficio	Análisis de riesgos	Comparador público privado	Dictamen de viabilidad	Índice de elegibilidad	
Total												33.6	
SCT												34.0	
1	Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes.	✓	No	No	No	No	No	No	No		No	No	20.0
2	Proyecto APP de Conservación (Arriaga-Tapachula).	✓	No	No	No	No	No	No	No		No	No	40.0
3	Proyecto APP de Conservación (Campeche-Mérida).	✓	No	No	No	No	No	No	No		No	No	40.0
4	Proyecto de Conservación (San Luis Potosí-Matehuala).	✓	No	No	No	No	No	No	No		No	No	40.0
5	Programa APP de Conservación (Tampico-Ciudad Victoria).	✓	No	No	No	No	No	No	No		No	No	40.0
6	Proyecto APP de Conservación (Querétaro - San Luis Potosí).	✓	No	No	No	No	No	No	No		No	No	20.0
7	Proyecto APP de Conservación (APP Coatzacoalcos - Villahermosa).	✓	No	No	No	No	No	No	No		No	No	20.0
8	Proyecto APP de Conservación (Pirámides-Tulancingo-Pachuca).	✓	No	No	No	No	No	No	No		No	No	40.0
9	Proyecto APP de Conservación (Saltillo-Monterrey-Nuevo Laredo).	✓	No	No	No	No	No	No	No		No	No	40.0
10	Proyecto APP de Conservación (Texcoco-Zacatepec).	✓	No	No	No	No	No	No	No		No	No	40.0
SEGOB												40.0	
11	Construcción, Rehabilitación, del Complejo Penitenciario Federal Papantla.		No	No	No	No	No	No	No		No	No	40.0
SEMARNAT												60.0	
12	Proyecto de Modernización del Servicio Meteorológico Nacional.		No	No	No	No	No	No	No		No	No	60.0
IMSS												40.0	
13	Hospital General de Zona de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit.		No	No	No	No	No	No	No		No	No	40.0
14	Hospital General de Zona de 180 camas en Tapachula, Chiapas.		No	No	No	No	No	No	No		No	No	40.0
15	Hospital Regional de 260 camas en García, Nuevo León.		No	No	No	No	No	No	No		No	No	40.0
16	Hospital General Regional de 260 camas en Tepetzotlán, Estado de México.		No	No	No	No	No	No	No		No	No	40.0
ISSSTE												24.0	
17	Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, Ciudad de México.							No	No	No	No	No	0.0
18	Clínica Hospital en Mérida, Yucatán.							No	No		No	No	20.0
19	Sustitución del Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell en Villahermosa, Tabasco.							No	No		No	No	20.0
20	Sustitución del Hospital General "Águiles Calles Ramírez" en Tepic, Nayarit.							No			No		60.0
21	Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México.							No	No		No	No	20.0
SECTUR												20.0	
22	Nuevo Acuario de Mazatlán, Sinaloa.							No			No	No	20.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la Unidad de Inversiones de la SHCP mediante oficio núm. 710/DGAIS/0966/19 del 10 de julio de 2019.

1/: Para los totales, se presentan los promedios.

De los 22 Programas y Proyectos de Inversión de APP, el 72.7% (16 PPI de APP) fue financiado exclusivamente con recursos privados, mientras que el 27.3% restante (6 PPI de APP) fue con la combinación de recursos privados, fiscales, propios de la entidad, no presupuestarios, estatales y municipales.

Respecto de los cinco requisitos que deberían cumplir los Programas y Proyectos de Inversión de APP, se constató que, de los 22 PPI de APP, ninguno contó con todos los requisitos establecidos en los “Lineamientos que establecen las disposiciones para determinar la conveniencia de llevar a cabo un proyecto mediante un esquema de asociación público privada”, el 9.1% (2 PPI de APP) cumplió con 3 de 5 requisitos (60.0%); el 54.5% (12 PPI de APP), con 2 de 5 requisitos (40.0%); el 31.8% (7 PPI de APP), con 1 de 5 requisitos (20.0%), y el 4.5% (1 PPI de APP) no cumplió con ningún requisito.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 4 de diciembre de 2019, la Unidad de Inversiones de la SHCP proporcionó los dictámenes de viabilidad, índices de elegibilidad, análisis de riesgos, análisis costo-beneficio, fichas técnicas y el comparador público de los 22 proyectos de asociación público privada, con el análisis, se obtuvieron los siguientes resultados:

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE APP.

Núm.	Nombre del proyecto	Requisitos que deben cumplir los PPI de APP					Cumplimiento respecto de los requisitos (%)
		Análisis costo-beneficio	Análisis de riesgos	Comparador público privado	Dictamen de viabilidad	Índice de elegibilidad	
Total							61.0
SCT							62.0
1	Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes.	No			No		60.0
2	Proyecto APP de Conservación (Arriaga-Tapachula).	No				No	60.0
3	Proyecto APP de Conservación (Campeche-Mérida).	No				No	60.0
4	Proyecto de Conservación (San Luis Potosí-Matehuala).	No				No	60.0
5	Programa APP de Conservación (Tampico-Ciudad Victoria).	No				No	60.0
6	Proyecto APP de Conservación (Querétaro - San Luis Potosí).	No	No		No		40.0
7	Proyecto APP de Conservación (APP Coatzacoalcos - Villahermosa).	No	No				60.0
8	Proyecto APP de Conservación (Pirámides-Tulancingo-Pachuca).	No					80.0
9	Proyecto APP de Conservación (Saltillo-Monterrey-Nuevo Laredo).	No					80.0
10	Proyecto APP de Conservación (Texcoco-Zacatepec).	No				No	60.0
SEGOB							60.0
11	Construcción, Rehabilitación, del Complejo Penitenciario Federal Papantla.	No				No	60.0
SEMARNAT							60.0
12	Proyecto de Modernización del Servicio Meteorológico Nacional.	No				No	60.0
IMSS							75.0
13	Hospital General de Zona de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit.	No					80.0
14	Hospital General de Zona de 180 camas en Tapachula, Chiapas.	No					80.0
15	Hospital Regional de 260 camas en García, Nuevo León.	No				No	60.0
16	Hospital General Regional de 260 camas en Tepotzotlán, Estado de México.	No					80.0
ISSSTE							52.0
17	Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, Ciudad de México.		No			No	60.0
18	Clínica Hospital en Mérida, Yucatán.	No	No			No	40.0
19	Sustitución del Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell en Villahermosa, Tabasco.	No	No			No	40.0
20	Sustitución del Hospital General "Águiles Calles Ramírez" en Tepic, Nayarit.	No					80.0
21	Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México.	No	No			No	40.0
SECTUR							80.0
22	Nuevo Acuario de Mazatlán, Sinaloa.	No					80.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la Unidad de Inversiones de la SHCP mediante oficio núm. 710/DGAIS/0966/19 del 10 de julio de 2019.
1/: Para los totales, se presentan los promedios.

Aun cuando la Unidad de Inversiones presentó información de los 22 PPI de APP, ésta no fue suficiente, ya que ninguno de los PPI cumplió con los 5 requisitos establecidos en los Lineamientos que establecen las disposiciones para determinar la conveniencia de llevar a cabo un proyecto mediante un esquema de asociación público privada, por lo que la observación persiste.

Alineación de los PPI de APP con la planeación nacional.

De los 22 Programas y Proyectos de Inversión de APP, se comprobó que todos contaron con ficha técnica, la cual contiene la descripción general del proyecto, información general, localización, monto total de inversión, plazo y etapa del proyecto, los beneficios esperados, y la alineación de los PPI de APP con la planeación nacional, como se muestra a continuación:

ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS CON LA PLANEACIÓN NACIONAL, 2018

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018			Nombre del proyecto	Descripción general del PPI	Ubicación	Monto total de inversión, con IVA (PEF 2019)	Tipo de inversión	Plazo del proyecto	Beneficios esperados del PPI
Meta	Objetivo	Estrategia	SCT						
4. México Próspero	4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	1. Libramiento de la Carretera La Galarza Amatitlanes.	Construcción de un tramo carretero tipo A2 con ancho de corona de 12 metros, dos carriles de circulación de 3.5 metros en ambos sentidos, con una longitud total de 14.7 km. La operación y mantenimiento de la vialidad durante el plazo del contrato estará a cargo del desarrollador.	Puebla	991.2 millones de pesos.	Privada.	30 años (2 de construcción y 28 de operación).	Mejorar las condiciones de circulación del tránsito local y de largo itinerario, de igual forma, incrementar las velocidades de operación, dar mayor facilidad para la movilidad de las personas y proveer a los habitantes de la zona de una vía que permita acelerar el desarrollo económico y comercial.
4. México Próspero	4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	2. Proyecto APP de Conservación (Arriaga-Tapachula).	El proyecto consta de un solo tramo de la carretera federal MEX-200 (Arriaga – Tapachula), entre los kilómetros 47+000 y 283+500, con una longitud lineal de 236.5 km. y equivalente de 486.93 km., ubicados en el estado de Chiapas. El proyecto consiste en la reconstrucción y rehabilitación del tramo carretero arriba señalado de todos sus elementos (pavimento, puentes y estructuras, drenajes, terracerías, señalamiento, barreras y defensas, derecho de vía) en los primeros dos años y 6 meses, así como la conservación periódica y rutinaria y los servicios de vialidad durante todo el periodo del contrato (2018-2028).	Chiapas	3,748 millones de pesos.	Privada.	10 años (10 de operación).	Población beneficiada: 726,800 Contar con un instrumento en materia de conservación que permita reducir costos de contratación y facilitar la gestión vial, agrupando las diversas actividades en un solo contrato. Rehabilitar y dar mantenimiento durante el periodo de vigencia del contrato. Aumentar la seguridad vial y comodidad de los usuarios con un aforo de 8,666 vehículos diarios, de los cuales 24.50% son vehículos pesados.
4. México Próspero	4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	3. Proyecto APP de Conservación (Campeche-Mérida).	El proyecto consiste en la Reconstrucción y Rehabilitación de 413.446 kilómetros de longitud equivalente compuestos de dos tramos carreteros con sus puentes y estructuras de las vialidades, así como su conservación periódica y rutinaria para el resto del periodo del contrato.	Campeche y Yucatán	1,819.9 millones de pesos.	Privada.	10 años.	La finalidad de este Proyecto es rehabilitar y dar mantenimiento durante el periodo de vigencia del contrato para que la carretera siempre se conserve en buen estado; aumentado la seguridad vial y comodidad de los usuarios y reduciendo sus costos de operación vehicular y tiempo de recorrido, con un aforo de 9,512 vehículos diarios, de los cuales 23.80% son vehículos pesados.
4. México Próspero	4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar	4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como	4. Proyecto de Conservación (San Luis Potosí-Matehuala).	El proyecto consta de 374.1 kilómetros de longitud equivalente de carretera federal, atendiendo la Ruta MEX-057 de la carretera San Luis Potosí - Matehuala, iniciando el kilómetro 16+500 y terminando en el kilómetro 187+390,	San Luis Potosí	1,823.2 millones de pesos.	Privada.	10 años.	La finalidad de este Proyecto es rehabilitar y dar mantenimiento durante el periodo de vigencia del contrato para que la carretera siempre se conserve en buen

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		Nombre del proyecto	Descripción general del PPI	Ubicación	Monto total de inversión, con IVA (PEF 2019)	Tipo de inversión	Plazo del proyecto	Beneficios esperados del PPI	
	la actividad económica.	mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.		y del tramo Matehuala-San Luis Potosí del kilómetro 8+340 al 24+640 .				estado; aumentando la seguridad vial y comodidad de los usuarios y reduciendo sus costos de operación vehicular y tiempo de recorrido, con un aforo de 19,021 vehículos diarios, de los cuales 54.80% son vehículos pesados.	
4. México Próspero	4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	5. Programa APP de Conservación (Tampico-Ciudad Victoria).	El proyecto consta de 279.21 kilómetros de longitud equivalente de carretera federal, que se conforman de los siguientes 5 tramos carreteros federales: <ul style="list-style-type: none"> • Ruta MEX-080 de la carretera Tampico – Cd. Mante, del kilómetro 31+540 al kilómetro 74+384 y el Libramiento Estación Manuel González del kilómetro 0+000 la 24+300. • Ruta MEX-081 de la carretera Estación González- Llera de Canales, del kilómetro 2+640 al kilómetro 60+574. • Ruta MEX-083 de la carretera Zaragoza-Libramiento de Cd. Victoria, del kilómetro 0+000 al kilómetro 92+650. • Ruta MEX-070 de la carretera Cd. Victoria-Soto la Marina, del kilómetro 9+200 al kilómetro 15+350. • Además de 10.49 km de longitud equivalente referente a los distribuidores. 	Tamaulipas	2,023.5 millones de pesos.	Privada.	10 años.	La finalidad de este proyecto es rehabilitar y dar mantenimiento durante el periodo de vigencia del contrato para que la carretera siempre se conserve en buen estado, aumentando la seguridad vial y comodidad de los usuarios y reduciendo sus costos de operación vehicular y tiempo de recorrido, con aforo de 6,426 vehículos diarios, de los cuales 30.50% son vehículos pesados.
4. México Próspero	4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	6. Proyecto APP de Conservación (Querétaro - San Luis Potosí)/1 (2016).	Rehabilitación de 324.82 km equivalentes de tramos y puentes de la carretera federal Querétaro-San Luis Potosí en los primeros dos años y 6 meses; así como su conservación periódica y rutinaria de la vialidad y estructuras durante todo el periodo del contrato.	Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí	1,907.9 millones de pesos.	Privada.	10 años.	Contar con un instrumento en materia de conservación que permita reducir costos de contratación y facilitar la gestión vial agrupando las diversas actividades en un solo contrato. (No hay mas).
4. México Próspero	4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	7. Proyecto APP de Conservación (APP Coatzacoalcos - Villahermosa).	Rehabilitación de 209.58 km equivalentes de la carretera federal Coatzacoalcos-Villahermosa de tramos y puentes en los primeros dos años y 6 meses, así como su conservación periódica y rutinaria de la vialidad y las estructuras durante todo el periodo del contrato.	Tabasco y Veracruz	2,168.9 millones de pesos.	Privada.	10 años.	Contar con un instrumento en materia de conservación que permita reducir costos de contratación y facilitar la gestión vial agrupando las diversas actividades en un solo contrato.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018			Nombre del proyecto	Descripción general del PPI	Ubicación	Monto total de inversión, con IVA (PEF 2019)	Tipo de inversión	Plazo del proyecto	Beneficios esperados del PPI
4. México Próspero	4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	8. Proyecto APP de Conservación (Pirámides-Tulancingo-Pachuca).	El proyecto consiste en la Reconstrucción y Rehabilitación de dos tramos, puentes y estructuras de las vialidades en los primeros dos años y medio, así como su conservación periódica y rutinaria para el resto del periodo del contrato. los tramos carreteros son: <ul style="list-style-type: none"> • Pirámides-Tulancingo, con una longitud lineal de 65.2 km y 130.4 km de longitud equivalente (carretera tipo A2), cubriendo parte del Estado de México e Hidalgo • Pachuca-Tulancingo, con una longitud lineal de 26.3 km y 52.6 km de longitud equivalente en el estado de Hidalgo, para un total de 91.5 km de longitud lineal y 183 km de longitud equivalente. 	Estado de México e Hidalgo	2,097.5 millones de pesos.	Privada.	10 años.	Atención al aforo de 19,724 vehículos, de los cuales 17% son vehículos pesados Reducción en 27% de los costos de operación vehicular y en 13% del tiempo de recorrido Mitigación en 1.6% de las emisiones de gases contaminantes Aumento en la seguridad vial y comodidad del usuario
4. México Próspero	4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	9. Proyecto APP de Conservación (Saltillo-Monterrey-Nuevo Laredo).	El proyecto consiste en la Reconstrucción y Rehabilitación de 3 tramos, sus puentes, estructuras y distribuidores en los primeros dos años y medio y su conservación periódica y rutinaria para el resto del periodo del contrato. Los tramos a atender comunican la ciudades de Saltillo, Coahuila y Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Coahuila y Nuevo León	2,256.4 millones de pesos.	Privada.	10 años.	Aforo de 19,605 vehículos, de los cuales 40% son vehículos pesados. Reducción en 17% de los costos de operación vehicular y en 3% del tiempo de recorrido. Mitigación en 2.2% de las emisiones de gases contaminantes. Aumento en la seguridad vial y comodidad del usuario.
4. México Próspero	4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	10. Proyecto APP de Conservación (Texcoco-Zacatepec).	El proyecto consta de un tramo que va de Texcoco a Zacatepec con una longitud de 168.8 km de longitud lineal y 288 km de longitud equivalente (carretera tipo A2), cubriendo parte de los estados de México, Tlaxcala y Puebla. El proyecto consiste en la Reconstrucción y Rehabilitación del tramo, los puentes y estructuras de la vialidad arriba señalada en los primeros dos años y medio, así como su conservación periódica y rutinaria de la misma para el resto del periodo del contrato.	Estado de México, Tlaxcala y Puebla	1,419.4 millones de pesos.	Privada.	10 años.	Atención al aforo de 15,658 vehículos, de los cuales 29% son vehículos pesados Reducción en 25% de los costos de operación vehicular y en 8% del tiempo recorrido Mitigación den 1.9% de las emisiones de gases contaminantes. Aumento en la seguridad vial y comodidad del usuario.
1. México en Paz	1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.	1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las	11. Construcción, Rehabilitación, del Complejo Penitenciario	Rehabilitar, adecuar y construir inmuebles e infraestructura así como el equipamiento tecnológico de última generación en sistemas de seguridad y comunicación que permita cubrir las necesidades de reclusión de internos de	Veracruz	3,689.3 millones de pesos.	Privada.	22 años.	El complejo será el de mayor seguridad en el país y tendrá una capacidad para albergar a 2,160 personas privadas de su libertad.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018			Nombre del proyecto	Descripción general del PPI	Ubicación	Monto total de inversión, con IVA (PEF 2019)	Tipo de inversión	Plazo del proyecto	Beneficios esperados del PPI
		capacidades de las fuerzas de seguridad.	Federal Papantla.	baja, mediana y alta peligrosidad en un solo complejo penitenciario.					
4. México Próspero	4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.	12. Proyecto de Modernización del Servicio Meteorológico Nacional.	El proyecto de APP consiste en la adquisición, operación y mantenimiento de equipos de observación con instrumentación de tecnología reciente para medir variables meteorológicas.	República Mexicana	1,402.8 millones de pesos.	Privada.	20 años.	La información meteorológica y climática en tiempo real tiene un alto valor socioeconómico para los sectores de la administración del agua, la agricultura o la energía, información que también es de gran utilidad en la formulación de programas y acciones para prevenir los impactos de los fenómenos hidrometeorológicos como sequías e inundaciones mediante la evaluación y manejo del riesgo y de crisis, así como brindar atención a la población en casos de emergencias hidroclimatológicas, fortaleciendo la capacidad de reacción, mediante grupos especializados capacitados, certificados y equipados. Costos evitados a la población y a la población agricultora en desplazamientos Costos evitados por inundaciones Costos evitados por mantener la salud y la maximización de los beneficios de la población
2. México incluyente	2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.	2.3.4. Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.	13. Hospital General de Zona de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit.	Construcción de un Hospital General de Zona (HGZ) de segundo nivel con una capacidad de 144 camas censables, 22 consultorios para la atención de 33 especialidades médicas y 8 quirófanos: 5 de cirugía general, 1 de tococirugía y 2 ambulatorios. El HGZ contará con una superficie construida de 22,301.06 m2. Los servicios médicos serán proporcionados por personal del IMSS.	Nayarit	1,746.0 millones de pesos.	Privada.	25 años.	La población beneficiada será de 169,972 derechohabientes. Número de camas censables: 144 Número de Consultas: 168,960. Estudios en Unidad Funcional de Gabinetes de Tratamiento: 14,954. Estudios en Unidad Funcional de Imagenología: 78,530. Estudios en Unidad de Laboratorio: 1,496,000. Transfusiones: 7,416. Intervenciones quirúrgicas en la Unidad de Cirugía General: 8,572.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018			Nombre del proyecto	Descripción general del PPI	Ubicación	Monto total de inversión, con IVA (PEF 2019)	Tipo de inversión	Plazo del proyecto	Beneficios esperados del PPI
2. México incluyente .	2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.	2.3.4. Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.	14. Hospital General de Zona de 180 camas en Tapachula, Chiapas.	Construcción de un Hospital General de Zona de segundo nivel con una capacidad de 180 camas censables, 31 consultorios para la atención de 22 especialidades médicas y 6 quirófanos: 4 de cirugía general y 2 ambulatorios. El HGZ contará con una superficie construida de 26,813 m2. Los servicios médicos serán proporcionados por personal del IMSS.	Chiapas	1,924.6 millones de pesos.	Privada.	25 años.	Intervenciones toco-cirugía: 2,040. Egresos Anuales Hospitalización de Cirugía: 10,572. La población beneficiada será de 322,958 derechohabientes. Número de Consultas: 185.280. Estudios en Unidad Funcional de Gabinetes de Tratamiento: 25,202. Estudios en Unidad Funcional de Imagenología: 92,255. Estudios en Unidad de Laboratorio: 943,717. Transfusiones: 9,466. Intervenciones quirúrgicas en la Unidad de Cirugía General: 9,325. Intervenciones toco-cirugía: 3,176. Egresos Anuales Hospitalización de Cirugía: 3,176
2. México incluyente .	2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.	2.3.4. Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.	15. Hospital Regional de 260 camas en García, Nuevo León.	Construcción de un Hospital General Regional (HGR) de segundo nivel con una capacidad de 260 camas censables, 46 consultorios para la atención de 39 especialidades médicas (30 de consulta externa y 9 de soporte a unidades funcionales), 10 quirófanos: 7 de cirugía general, 1 de urgencia y 2 ambulatorios. El HGR contará con una superficie construida de 31,836 m2.	Nuevo León	2,404.2 millones de pesos.	Privada.	25 años.	La población beneficiada será de 638,803 derechohabientes Número de Consultas: 250,560. Estudios en Unidad Funcional de Gabinetes de Tratamiento: 36,849. Estudios en Unidad Funcional de Imagenología: 119,700. Estudios en Unidad de Laboratorio: 1,201,720. Transfusiones: 9,543. Intervenciones quirúrgicas en la Unidad de Cirugía General: 19,663. Intervenciones toco-cirugía: 2,875. Egresos Anuales Hospitalización de Cirugía: 5,667
2. México incluyente .	2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.	2.3.4. Garantizar el acceso efectivo a	16. Hospital General Regional de	Construcción de un Hospital General Regional (HGR) de segundo nivel con una capacidad de 260 camas censables, 43 consultorios para la	Estado de México	2,491.6 millones de pesos.	Privada.	25 años.	La población beneficiada será de 502,600 derechohabientes Número de Consultas: 239,520.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018			Nombre del proyecto	Descripción general del PPI	Ubicación	Monto total de inversión, con IVA (PEF 2019)	Tipo de inversión	Plazo del proyecto	Beneficios esperados del PPI
		servicios de salud de calidad.	260 camas en Tepotzotlán, Estado de México	atención de 36 especialidades médicas y 12 quirófanos. El HGR contará con una superficie construida de 32,035 m2. Los servicios médicos serán proporcionados por personal del IMSS.					Estudios en Unidad Funcional de Gabinetes de Tratamiento: 34,505. Estudios en Unidad Funcional de Imagenología: 102,243. Estudios en Unidad de Laboratorio: 1,275,307 Transfusiones: 9,466. Intervenciones quirúrgicas en la Unidad de Cirugía General: 14,708 Intervenciones tococirugía: 2,235. Egresos Anuales Hospitalización de Cirugía: 4,280.
2. México incluyente .	2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.	2.3.4. Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.	17. Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, Ciudad de México.	Demolición del actual edificio y construcción del nuevo hospital general Dr. Gonzalo Castañeda en el mismo predio de 3,311 m2 propiedad del Instituto ubicado en Tlatelolco, Ciudad de México. El proyecto incluye la operación y prestación de los servicios complementarios a los servicios de atención médica. El hospital contará con capacidad de 120 camas y 35 especialidades. Los servicios médicos serán proporcionados por personal del ISSSTE.	Ciudad de México	1,694.4 millones de pesos.	Público y privada.	25 años.	Disponer de mayor capacidad de respuesta de atención médica, mediante una mayor diversificación de especialidades, superación de calidad y eficiencia Evitar riesgos de infecciones cruzadas Garantizar la integridad y seguridad con instalaciones dignas.
2. México incluyente .	2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.	2.3.4. Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.	18. Clínica Hospital en Mérida, Yucatán.	El proyecto consiste en la "Construcción de una Nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán". El Objeto del Proyecto es la construcción y equipamiento de una unidad médica de segundo nivel con una superficie de construcción de 14, 240.00m ² , capacidad de 66 camas censables y 40 camas no censables, con 21 especialidades médicas, 18 consultorios de especialidades, 4 quirófanos, 8 Auxiliares de diagnóstico y 6 Auxiliares de tratamiento. La prestación de los servicios médicos será proporcionada por el personal del ISSSTE.	Yucatán	952.3 millones de pesos.	Público y privada.	27 años.	Se beneficiarán a más de 956,000 derechohabientes. 53,550 consultas anuales. 1,912 cirugías anuales. 24,090 hospitalizaciones. 5,269 servicios en urgencias. 47, 583 diagnósticos.
2. México incluyente .	2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.	2.3.4. Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.	19. Sustitución del Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell en	El proyecto consiste en la Construcción de un nuevo Hospital en "Sustitución del Hospital General "Dr. Daniel Gurría Urgell, en Villahermosa, Tabasco". El objeto del Proyecto es la construcción y equipamiento de una unidad médica de segundo nivel con una	Tabasco	1,490.2 millones de pesos.	Público y privada.	25 años.	Se beneficiarán a más de 191, 630 derechohabientes. 6,351 de egresos hospitalarios anuales. 103, 257 consultas de especialidades anuales.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018			Nombre del proyecto	Descripción general del PPI	Ubicación	Monto total de inversión, con IVA (PEF 2019)	Tipo de inversión	Plazo del proyecto	Beneficios esperados del PPI
			Villahermosa, Tabasco.	superficie de construcción de 21,772.57m ² , capacidad de 90 camas censables y 58 camas no censables, con 33 especialidades médicas, 29 consultorios de especialidades, 5 quirófanos, 11 Auxiliares de diagnóstico y 8 Auxiliares de tratamiento. La prestación de los servicios médicos será proporcionada por el personal del ISSSTE.					44,676 servicios de urgencias anuales. 2,633 cirugías anuales. 508,398 estudios de laboratorio anuales.
2. México incluyente .	2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.	2.3.4. Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.	20. Sustitución del Hospital General "Aguiles Calles Ramírez" en Tepic, Nayarit.	El proyecto consiste en la Construcción de un nuevo Hospital en "Sustitución del Hospital General "Dr. Aquiles Calles Ramírez, en Tepic, Nayarit". El objeto del Proyecto es la construcción y equipamiento de una unidad médica de segundo nivel con una superficie de construcción de 26,570.79 m ² , capacidad de 150 camas censables y 59 camas no censables, con 32 especialidades médicas, 35 consultorios de especialidades, 7 quirófanos, 6 Auxiliares de diagnóstico y 8 Auxiliares de tratamiento. La prestación de los servicios médicos será proporcionada por el personal del ISSSTE.	Nayarit	1,557.6 millones de pesos.	Público y privada.	25 años.	Se beneficiarán a más de 187,230 derechohabientes. 23, 154 días de estancias anuales. 178, 500 consultas de especialidades anuales. 60, 069 servicios de urgencias anuales. 5, 931 cirugías anuales. 713, 575 estudios de laboratorio anuales. 508,398 estudios de laboratorio anuales.
2. México incluyente .	2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.	2.3.4. Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.	21. Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México.	El proyecto consiste en la Construcción de un "Nuevo Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México". El objeto del Proyecto es la construcción y equipamiento de una unidad médica de segundo nivel con una superficie de construcción de 34,100.00m ² , capacidad de 250 camas censables y 128 camas no censables, con 32 especialidades médicas, 35 consultorios de especialidades, 8 quirófanos, 7 Auxiliares de diagnóstico y 10 Auxiliares de tratamiento. La prestación de los servicios médicos será proporcionada por el personal del ISSSTE.	Ciudad de México	2,983.6 millones de pesos.	Público y privada.	25 años.	Se beneficiarán a más de 1, 392,150 derechohabientes. 57,396 días de estancias anuales. 172,230 consultas de especialidades anuales. 57,409 servicios de urgencias anuales. 8,041 cirugías anuales. 1,224,000 estudios de laboratorio anuales.
3. México con Educación de Calidad	3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.	3.5.5. Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país.	22. Nuevo Acuario de Mazatlán, Sinaloa.	El Nuevo Acuario Mazatlán está concebido como un APP Combinado, siendo un producto de impacto a nivel Nacional e internacional, con un área de construcción de 12,384 m ² en la zona denominada Parque Central, contigua a las instalaciones del actual acuario.	Sinaloa	1,524.4 millones de pesos.	Público y privada.	30 años.	Contará con exhibiciones dedicadas al Océano Abierto, Costas y Manglar (tierra y bosque), que mostrarán la riqueza y diversidad de la flora y fauna existente en dicho Mar, mediante una infraestructura sustentada en tanques, aviario, espacios interactivos, laboratorio educativo y auditorio.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		Nombre del proyecto	Descripción general del PPI	Ubicación	Monto total de inversión, con IVA (PEF 2019)	Tipo de inversión	Plazo del proyecto	Beneficios esperados del PPI
								Funcionará como centro de investigación y de estudio de especies relacionadas con el Mar de Cortés.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la Unidad de Inversiones de la SHCP mediante oficio núm. 710/DGAIS/0966/19 del 10 de julio de 2019, y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

n.e.: No especificado.

Respecto de la vinculación de los 22 PPI de APP con la planeación nacional, se verificó que el 50.0% (11 PPI de APP) se asociaron con la meta 4. México Próspero, el objetivo 4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica y la estrategia 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia; el 40.9% (9 PPI de APP) con la meta 2. México incluyente, el objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud y la estrategia 2.3.4. Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad; el 4.5% (1 PPI de APP) se vinculó con la meta 1. México en Paz, el objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública y la estrategia 1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad, y el 4.5% (1 PPI de APP) con la meta 3. México con Educación de Calidad, el objetivo 3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible y la estrategia 3.5.5. Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

d) Mecanismos para determinar la conveniencia de los esquemas de inversión público privada

En 2018, la Unidad de Inversiones de la SHCP contó con 22 análisis de conveniencia para determinar la realización de los 22 Programas y Proyectos de Inversión de Asociación Público Privada. En dichos análisis se cuantificó el indicador Valor Por Dinero (VPD), con el cual se mide la diferencia entre el costo de un Proyecto Público de Referencia (PPR) desarrollado bajo el esquema de obra pública tradicional, versus un proyecto desarrollado con el esquema de asociación público-privada (APP), en donde se demuestra si este último esquema genera beneficios netos iguales o mayores a los que se obtendrían en caso que de los servicios o la infraestructura fueran proporcionados por el sector público, como se presenta en el cuadro siguiente:

COMPARADOR PÚBLICO DEL VALOR POR DINERO DE LOS 22 PROGRAMAS Y PROYECTOS
DE INVERSIÓN PÚBLICO PRIVADA, 2018
(Miles de pesos)

Nombre del proyecto		Entidad responsable	Costo mediante Proyecto Público de Referencia (a)	Costo mediante Asociación Público Privada (b)	Valor por el Dinero (VPD)	
					absoluto c=(b-a)	relativo $(d=((b/a)-1) * 100)$
Núm.	Total		151,112,383.6	129,068,303.5	22,044,080.1	(5.7)
1	Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes	SCT	1,865,997.7	1,488,898.2	(377,099.5)	(20.2)
2	Proyecto APP de Conservación (Arriaga-Tapachula)	SCT	9,128,120.4	8,572,670.7	(555,449.7)	(6.1)
3	Proyecto APP de Conservación (Campeche-Mérida)	SCT	4,225,589.4	4,044,002.9	(181,586.5)	(4.3)
4	Proyecto de Conservación (San Luis Potosí-Matehuala)	SCT	5,683,106.9	4,718,752.8	(964,354.1)	(17.0)
5	Programa APP de Conservación (Tampico-Ciudad Victoria)	SCT	3,799,133.9	3,579,142.8	(219,991.1)	(5.8)
6	Proyecto APP de Conservación (Querétaro - San Luis Potosí)	SCT	4,931,362.2	3,806,093.2	(1,125,269.0)	(22.8)
7	Proyecto APP de Conservación (APP Coatzacoalcos - Villahermosa)	SCT	4,701,842.1	3,788,258.8	(913,583.3)	(19.4)
8	Proyecto APP de Conservación (Pirámides-Tulancingo-Pachuca)	SCT	3,904,810.3	3,703,754.2	(201,056.1)	(5.1)
9	Proyecto APP de Conservación (Saltillo-Monterrey-Nuevo Laredo)	SCT	6,729,106.0	6,209,025.6	(520,080.5)	(7.7)
10	Proyecto APP de Conservación (Texcoco-Zacatepec)	SCT	5,220,497.6	4,639,856.9	(580,640.7)	(11.1)
11	Construcción, Rehabilitación, del Complejo Penitenciario Federal Papantla	SEGOB	20,209,667.3	17,116,193.8	(3,093,473.4)	(15.3)
12	Proyecto de Modernización del Servicio Meteorológico Nacional	SEMARNAT	5,649,838.1	4,121,426.1	(1,528,412.0)	(27.0)
13	Hospital General de Zona de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit/1	IMSS	7,776,914.0	6,544,549.0	(1,232,365.0)	(15.8)
14	Hospital General de Zona de 180 camas en Tapachula, Chiapas/1	IMSS	8,728,231.6	7,947,445.0	(780,786.6)	(8.9)
15	Hospital Regional de 260 camas en García, Nuevo León/1	IMSS	13,075,551.3	10,255,737.3	(2,819,814.0)	(21.6)
16	Hospital General Regional de 260 camas en Tepotzotlán, Estado de México/1	IMSS	12,347,377.7	10,513,143.0	(1,834,234.7)	(14.9)
17	Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, Ciudad de México	ISSSTE	14,583,640.0	14,346,830.0	(236,810.0)	(1.6)
18	Clínica Hospital en Mérida, Yucatán	ISSSTE	4,266,863.4	3,529,232.4	(737,631.0)	(17.3)
19	Sustitución del Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell en Villahermosa, Tabasco	ISSSTE	996,421.2	909,576.8	(86,844.4)	(8.7)
20	Sustitución del Hospital General "Águiles Calles Ramírez" en Tepic, Nayarit	ISSSTE	8,769,270.0	7,214,320.0	(1,554,950.0)	(17.7)
21	Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México	ISSSTE	16,025,388.4	14,318,029.4	(1,707,358.9)	(10.7)
22	Nuevo Acuario de Mazatlán, Sinaloa	SECTUR	3,077,294.0	2,048,194.5	(1,029,099.5)	(33.4)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio núm. 710/DGAIS/0966/19 del 10 de julio de 2019.

De acuerdo con el comparador público del VPD, mediante la combinación de recursos público privados se reducían los costos de los 22 Programas y Proyectos de Inversión público privada entre 5.1% y 33.4%, generando mayores beneficios netos; no obstante, (como se observó en el apartado C de este resultado) del total de los 22 Programas y Proyectos de Inversión de APP, registrados en

2018, el 72.7% (16 PPI de APP) fue financiado exclusivamente con recursos privados, mientras que el 27.3% restante (6 PPI de APP) se realizó con la combinación de recursos privados, fiscales, propios de la entidad, no presupuestarios, estatales y municipales.

2018-0-06100-07-0031-07-003 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca mecanismos de supervisión para garantizar que los Programas y Proyectos de Inversión de Asociaciones Público Privado, integrados a la cartera, cumplan cabalmente con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, a fin de garantizar su viabilidad, así como al logro de los beneficios requeridos para tal esquema, en cumplimiento de los numerales 6, fracción II, 10, 13 y 15 fracción III de los Lineamientos que establecen las disposiciones para determinar la conveniencia de llevar a cabo un proyecto mediante un esquema de asociación público privada.

7. *Rentabilidad de los Proyectos*

El resultado se estructura en tres apartados: a) mecanismos de seguimiento de la rentabilidad implementados por la Unidad de Inversiones para los PPI; b) seguimiento de la rentabilidad de los PPI; c) indicadores de rentabilidad de los Programas y Proyectos de Inversión público-privado integrados en cartera en 2018, y d) Comparativo de la rentabilidad planeada y alcanzada de los PPI.

- a) Mecanismos de seguimiento de la rentabilidad implementados por la Unidad de Inversiones para los Programas y Proyectos de Inversión

En relación con los mecanismos de seguimiento de la rentabilidad, la dependencia informó que “de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal informar a la SHCP el seguimiento de la rentabilidad y desarrollo de los Programas y Proyectos de Inversión, incluyendo la comparación de los beneficios netos considerados en el último análisis costo y beneficio presentado para su registro o actualización con aquéllos efectivamente generados, así como sus avances físicos y financieros.

“El seguimiento consiste en que las dependencias y entidades elaboren un informe de ejecución del programa o proyecto de asociación público privada, y por otra parte, generen la evaluación ex post de corto y mediano plazo durante la etapa de operación, a fin de comparar los resultados planeados con los alcanzados, y con ello analizar las desviaciones entre ambos, para así generar aprendizaje y mejorar la preparación, licitación y ejecución de los nuevos Programas y Proyectos de Inversión, así como la operación y mantenimiento de los mismos una vez que concluyeron su etapa de ejecución.

“De acuerdo con lo establecido en los numerales 9 y 22 de los ‘Lineamientos para la elaboración y presentación del informe de ejecución y evaluación ex post de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas de la APF’, con relación al informe de ejecución, la Unidad de Inversiones se coordinó con todas las dependencias y entidades que tuvieron programas y proyectos de inversión registrados en la cartera con un avance físico acumulado al 100.0% en el módulo de seguimiento, a la conclusión de la etapa de ejecución del Programa o Proyecto de Inversión involucrado”.

Al respecto, la ASF analizó lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el que se señala que “Las dependencias y entidades deberán informar a la Secretaría, con base en los lineamientos que ésta emita, sobre el desarrollo de los programas y proyectos de inversión, incluyendo la comparación de los beneficios netos considerados en el último análisis costo y beneficio presentado para registrar el programa o proyecto, o actualizar su registro en la Cartera con aquéllos efectivamente generados, así como sus avances físicos y financieros. La información a que hace referencia este artículo deberá presentarse cada mes a partir de la entrada en operación del proyecto, ya sea de forma total o parcial, y se deberá comparar con las proyecciones presentadas en el último análisis costo y beneficio registrado en la Cartera.”

Sin embargo, conforme al artículo 61 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, corresponde a la Unidad de Inversiones efectuar, en coordinación con las unidades administrativas competentes, el seguimiento sobre la rentabilidad socioeconómica de los Programas y Proyectos de Inversión autorizados, por lo que a dicha unidad sí le corresponde el seguimiento de la rentabilidad de los PPI. En ese sentido, la SHCP no acreditó la realización de acciones de coordinación con las dependencias y entidades que tuvieron PPI registrados en la cartera.

Respecto de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares del 4 de diciembre de 2019, la Unidad de Inversiones de la SHCP remitió el oficio núm. 400.1.410.16.215 del 23 de junio de 2016, mediante el cual se abrogaron los Lineamientos para el seguimiento de la rentabilidad de los programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal; sin embargo, el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece la obligatoriedad de dar seguimiento a la rentabilidad de los programas y proyectos de inversión, por lo que la observación persiste.

b) Seguimiento de la rentabilidad de los PPI

De los 2,352 programas y proyectos de inversión registrados en cartera en el periodo 2016-2018, el 84.1% (1,979 PPI), según la normativa vigente, debía incluir indicadores de rentabilidad, referentes a 1,497 (63.6%) PPI con fichas técnicas; 323 (13.7%) PPI con fichas técnicas sin indicadores, 82 (3.5%) PPI con análisis costo eficiencia, y 77 (3.3%) PPI con análisis costo-beneficio; para los 373 análisis restantes no era requisito presentar indicadores, relacionados con los 205 (8.7%) PPI que realizaron análisis costo-beneficio simplificado, y los 168 (7.1%) PPI con análisis costo-eficiencia simplificado.

La entidad fiscalizada remitió la base de datos 2018 de los Programas y Proyectos de Inversión registrados en cartera, por número de solicitud, clave de cartera, ramo, nombre del PPI, tipo de proyecto, monto asignado y tipo de evaluación socioeconómica. Para el periodo 2016-2017, la Unidad de Inversiones de la SHCP proporcionó una liga para acceder al “Reporte sobre el seguimiento de la rentabilidad de los programas y proyectos de inversión”; sin embargo, con la revisión de esa información, se constató que sólo contiene los Reportes de Rentabilidad de 2010 a 2014, y no los del periodo solicitado.

Si bien la SHCP proporcionó la base de datos 2018 de los Programas y Proyectos de Inversión registrados en cartera, la entidad fiscalizada no proporcionó el soporte documental de los reportes elaborados en 2018, donde se incluyeran la comparación de los montos totales de inversión reportados en el último análisis costo-beneficio presentado por la dependencia o entidad, la comparación del plazo de ejecución previsto en el último análisis costo-beneficio presentado por la dependencia o entidad, ni la comparación de los indicadores de rentabilidad, referentes al VPN, la TIR y el CAE incluidos en el último análisis costo-beneficio presentado por la dependencia o entidad.

- c) Indicadores de rentabilidad de los programas y proyectos de inversión público-privado integrados en cartera en 2018.

En el Anexo 1 de los “Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo-beneficio de los Programas y Proyectos de Inversión”, se incluyen cinco indicadores de rentabilidad para la evaluación de los Programas y Proyectos de Inversión, los cuales se muestran en el cuadro siguiente:

INDICADORES DE RENTABILIDAD INCLUIDOS EN EL ANEXO 1 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Indicador	Definición	Fórmula
Valor Presente Neto (VPN)	Es la suma de los flujos netos anuales, descontados por la tasa social. Para el cálculo del VPN, tanto los costos como los beneficios futuros del programa o proyecto de inversión son descontados, utilizando la tasa social para su comparación en un punto en el tiempo o en el "presente". Si el resultado del VPN es positivo, significa que los beneficios derivados del programa o proyecto de inversión son mayores a sus costos. Alternativamente, si el resultado del VPN es negativo, significa que los costos del programa o proyecto de inversión son mayores a sus beneficios.	$VPN = \sum_{t=0}^n \frac{B_t - C_t}{(1+r)^t}$ <p>Donde: Bt: son los beneficios totales en el año t Ct: son los costos totales en el año t Bt-Ct: flujo neto en el año t n: número de años del horizonte de evaluación r: es la tasa social de descuento t: año calendario, en donde el año 0 será el inicio de las erogaciones</p>
Tasa Interna de Retorno (TIR)	Se define como la tasa de descuento que hace que el VPN de un programa o proyecto de inversión sea igual a cero. Esto es económicamente equivalente a encontrar el punto de equilibrio de un programa o proyecto de inversión, es decir, el valor presente de los beneficios netos del programa o proyecto de inversión es igual a cero y se debe comparar contra una tasa de retorno deseada.	$VPN = \sum_{t=0}^n \frac{B_t - C_t}{(1+TIR)^t} = 0$ <p>Donde: Bt: son los beneficios totales en el año t Ct: son los costos totales en el año t Bt-Ct: flujo neto en el año t n: número de años del horizonte de evaluación TIR: Tasa Interna de Retorno t: año calendario, en donde el año 0 será el inicio de las erogaciones</p>
Tasa de Rendimiento Inmediata (TRI)	Es un indicador de rentabilidad que permite determinar el momento óptimo para la entrada en operación de un programa o proyecto de inversión con beneficios crecientes en el tiempo. A pesar de que el VPN sea positivo para el programa o proyecto de inversión, en algunos casos puede ser preferible postergar su ejecución.	$TRI = \frac{B_{t+1} - C_{t+1}}{I_t}$ <p>Donde: Bt+1: es el beneficio total en el año t+1 Ct+1: es el costo total en el año t+1 It: monto total de inversión valuado al año t (inversión acumulada hasta el periodo t) t: año anterior al primer año de operación t+1: primer año de operación</p>
Costo Anual Equivalente (CAE)	Es utilizado frecuentemente para evaluar alternativas del programa o proyecto de inversión que brindan los mismos beneficios; pero que poseen distintos costos	$CAE = (VPC) \frac{r(1+r)^m}{(1+r)^m - 1}$

Indicador	Definición	Fórmula
	y/o distinta vida útil. El CAE es la anualidad del valor presente de los costos relevantes menos el valor presente del valor de rescate de un programa o proyecto de inversión, considerando el horizonte de evaluación de cada una de las alternativas.	Donde: VPC: Valor presente del costo total del proyecto de inversión (debe incluir la deducción del valor de rescate del programa o proyecto de inversión) r: indica la tasa social de descuento m: indica el número de años de vida útil del activo
Valor presente del costo total del proyecto de inversión (VPC)	El Valor presente del costo total del proyecto de inversión debe incluir la deducción del valor de rescate del programa o proyecto de inversión.	$VPC = \sum_{t=0}^n \frac{C_t}{(1+r)^t}$ Donde: Ct: costos totales en el año t r: es la tasa social de descuento t: año calendario, en donde el año 0 será el inicio de las erogaciones n: número de años del horizonte de evaluación

FUENTE: elaborado por la ASF, con base en el Anexo 1 de los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Debido a que la entidad fiscalizada no proporcionó los reportes realizados por la Unidad de Inversiones, con base en la información presentada por las dependencias y entidades, sobre los programas y proyectos cuya etapa de ejecución concluyera en el año fiscal inmediato anterior, la ASF analizó, como prueba supletoria, las fichas técnicas de 22 Programas y Proyectos de Inversión público-privado, las cuales incluyeron el monto total de la inversión, el VPN, y la TIR social y privada, como se presenta en el cuadro siguiente:

INDICADORES DE RENTABILIDAD DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN,
(Miles de pesos)

Núm.	Nombre del proyecto SCT/SS	Monto total de inversión, con IVA (PEF 2019)	Indicadores de rentabilidad ^{1/}			
			VPN	TIR social (%)	TIR privado (%)	
					Nominal	Real
1	Libramiento de la Carretera La Galarza Amatlán	991,200.0	245,700.0	12.9	10.6	7.4
2	Proyecto APP de Conservación (Arriaga-Tapachula)	3,748,000.0	701,200.0	22.2	13.1	9.5
3	Proyecto APP de Conservación (Campeche-Mérida)	1,819,900.0	2,781,400.0	34.7	13.0	9.5
4	Proyecto de Conservación (San Luis Potosí-Matehuala)	1,823,200.0	10,722,900.0	62.5	13.1	9.5
5	Programa APP de Conservación (Tampico-Ciudad Victoria)	2,023,500.0	1,042,900.0	24.6	10.7	7.8
6	Proyecto APP de Conservación (Querétaro-San Luis Potosí)	1,907,900.0	2,671,100.0	30.5	14.3	11.0
7	Proyecto APP de Conservación (APP Coatzacoalcos-Villahermosa)	2,168,900.0	2,175,500.0	27.2	14.3	11.0
8	Proyecto APP de Conservación (Pirámides-Tulancingo-Pachuca)	2,097,500.0	231,900.0	13.6	13.3	10.0
9	Proyecto APP de Conservación (Saltillo-Monterrey-Nuevo Laredo)	2,256,400.0	820,700.0	17.6	13.3	10.0
10	Proyecto APP de Conservación (Texcoco-Zacatepec)	1,419,400.0	1,276,800.0	23.5	13.3	10.0
11	Construcción, Rehabilitación, del Complejo Penitenciario Federal Papantla	3,689,300.0	n.e.	n.e.	10.0	n.e.

Núm.	Nombre del proyecto		Monto total de inversión, con IVA (PEF 2019)	Indicadores de rentabilidad ^{1/}			
	SCT/SS			VPN	TIR social (%)	TIR privado (%)	
						Nominal	Real
12	Proyecto de Modernización del Servicio Meteorológico Nacional		1,402,800.0	n.e.	n.e.	12.9	9.5
13	Hospital General de Zona de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit		1,746,000.0	911,300.0	22.8	16.1	12.7
14	Hospital General de Zona de 180 camas en Tapachula, Chiapas		1,924,600.0	757,900.0	40.1	16.1	12.7
15	Hospital Regional de 260 camas en García, Nuevo León		2,404,200.0	1,346,700.0	23.0	15.5	12.1
16	Hospital General Regional de 260 camas en Tepetzotlán, Estado de México		2,491,600.0	1,298,000.0	34.3	15.5	12.1
17	Hospital General "Dr. Gonzalo Castañeda, Ciudad de México" ^{2/}		1,694,400.0	n.e.	n.e.	n.e.	n.e.
18	Clínica Hospital en Mérida, Yucatán		952,300.0	2,126,000.0	21.2	12.0	9.8
19	Sustitución del Hospital General "Dr. Daniel Gurría Urgell" en Villahermosa, Tabasco		1,490,200.0	2,567,200.0	17.7	15.4	8.3
20	Sustitución del Hospital General "Aguiles Calles Ramírez" en Tepic, Nayarit		1,557,600.0	3,619,000.0	16.1	15.3	11.5
21	Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México		2,983,600.0	6,674,000.0	21.7	14.6	8.5
22	Nuevo Acuario de Mazatlán, Sinaloa		1,524,400.0	550,600.0	14.5	17.5	14.1
Total			40,427,600.0	43,093,000.0	25.3 ^{3/}	14.0 ^{3/}	10.4 ^{3/}

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la SHCP mediante oficio núm. 710/ DGAIS/966/19 del 10 de julio de 2019.

VPN: Valor Presente Neto.

TIR: Tasa Interna de Retorno.

^{1/} Datos conforme a lo establecido en la ficha técnica que hace referencia al proceso del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.

^{2/} El proyecto se encuentra en rescisión.

^{3/} Se presentan los promedios.

n.e.: No especificado.

Con el análisis anterior, se constató que 19 (86.4%) de las 22 fichas técnicas contaron con los datos completos para los indicadores de rentabilidad, salvo los relativos al proyecto Construcción, Rehabilitación, del Complejo Penitenciario Federal Papantla, de Modernización del Servicio Meteorológico Nacional, y el del Hospital General "Dr. Gonzalo Castañeda, Ciudad de México".

El proyecto de APP de Conservación Arriaga-Tapachula) fue el que presentó el mayor monto de inversión con 3,748,000.0 miles de pesos, mientras que los proyectos Libramiento de la Carretera La Galarza Amatlán y la Clínica Hospital en Mérida, Yucatán fueron los que requirieron menor presupuesto con 991,200.0 miles de pesos y 952,300.0 miles de pesos respectivamente.

Se determinó que el Valor Presente Neto de los ingresos derivados de dichos proyectos fue de 43,093,000.0 miles de pesos, superior en 6.6% a los 40,427,600.0 miles de pesos requeridos para la inversión; asimismo, la rentabilidad social promedio fue del 25.3%, en tanto que la rentabilidad privada nominal fue del 14.0% y la real del 10.4%, por lo que la rentabilidad social fue superior en 13.3 puntos porcentuales a la TSD.^{12/}

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 4 de diciembre de 2019, la Unidad de Inversiones de la SHCP proporcionó las bitácoras de 20 (90.9%) de los 22 Programas y Proyectos de Inversión de APP, con las cuales estableció comunicación con las dependencias y entidades responsables de la operación de los proyectos, referente a la creación y modificación de las solicitudes, actualización de la indexación y número de cartera del proyecto y actualización de la información cargada al sistema de cartera; no obstante, dichas bitácoras no permiten dar seguimiento a la rentabilidad socioeconómica, ya que se realizan al término de la operación de los PPI, por lo que la observación persiste.

^{12/} Mediante oficio núm. 400.1.410.14.009 del 13 de enero de 2014, la SHCP informó que “se consideró recalcular la Tasa Social de Descuento (TSD) que actualmente es de 12.0%, [...] a partir del 16 de enero de los corrientes, la TSD será del 10.0%”.

d) Comparativo de la rentabilidad planeada y alcanzada por los PPI.

A fin de determinar las diferencias entre la rentabilidad planeada respecto de la alcanzada, a efecto de analizar la rentabilidad de los programas y proyectos de inversión, la ASF analizó los 15 PPI que contaron con evaluación ex post, en 2018, como se presenta a continuación:

COMPARATIVO ENTRE LA TIR EX ANTE Y LA TIR EX POST, 2018

<u>Nombre del programa o proyecto de inversión</u>	<u>TIR Ex Ante</u> (a)	<u>TIR Ex Post</u> (b)	<u>Diferencia respecto de la TIR Ex Post y Ex Ante</u> (c=b-a)	<u>TSD</u>	<u>Diferencia respecto de la TSD</u>
<u>Primer Corredor de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Puebla</u>	<u>17.2</u>	<u>10.8</u>	<u>(6.4)</u>	<u>10.0</u>	<u>0.8</u>
<u>Monterrey-Ciudad Mier. Tramo: Monterrey-Límite de Edos. N.L./Tamps.</u>	<u>23.0</u>	<u>11.4</u>	<u>(11.6)</u>	<u>10.0</u>	<u>1.4</u>
<u>Límite de Estados Zacatecas-Durango, T. Der. Independencia y Libertad</u>	<u>12.9</u>	<u>12.9</u>	<u>0.0</u>	<u>10.0</u>	<u>2.9</u>
<u>Corredor 1: Corredor Troncal Universidad - Tecnológico - Fuentes Mares de la Ciudad de Chihuahua</u>	<u>17.4</u>	<u>13.5</u>	<u>(3.9)</u>	<u>10.0</u>	<u>3.5</u>
<u>Modernización de los Libramientos Norte y Sur de Tuxtla Gutiérrez. Primera Etapa</u>	<u>54.1</u>	<u>16.1</u>	<u>(38.0)</u>	<u>10.0</u>	<u>6.1</u>
<u>Construcción del proyecto El Realito para abastecimiento del agua potable a la zona conurbada de San Luis Potosí, SLP</u>	<u>12.4</u>	<u>1.8</u>	<u>(10.6)</u>	<u>10.0</u>	<u>(8.2)</u>
<u>Sistema Integral de conducción, para disminuir el riesgo de inundaciones en la cuenca del río de la Compañía, Estado de México</u>	<u>17.7</u>	<u>20.2</u>	<u>2.5</u>	<u>10.0</u>	<u>10.2</u>
<u>Adelgazamiento del muelle 6</u>	<u>13.4</u>	<u>10.9</u>	<u>(2.5)</u>	<u>10.0</u>	<u>0.9</u>
<u>Dragado de construcción canal de navegación principal</u>	<u>17.9</u>	<u>0.5</u>	<u>(17.4)</u>	<u>10.0</u>	<u>(9.5)</u>
<u>Dragado de Dársena norte y oriente en puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán</u>	<u>18.9</u>	<u>19.6</u>	<u>0.7</u>	<u>10.0</u>	<u>9.6</u>
<u>Escárcega Champotón Tramo del km 78+600 al km 1+60</u>	<u>15.7</u>	<u>12.2</u>	<u>(3.5)</u>	<u>10.0</u>	<u>2.2</u>
<u>Construcción del Hospital General La Paz, Baja California Sur</u>	<u>26.1</u>	<u>22.9</u>	<u>(3.2)</u>	<u>10.0</u>	<u>12.9</u>
<u>Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores de León, Gto.</u>	<u>26.1</u>	<u>(2.7)</u>	<u>(28.8)</u>	<u>10.0</u>	<u>(12.7)</u>
<u>Promedio</u>	<u>21.0</u>	<u>11.6</u>	<u>(9.4)</u>	<u>10.0</u>	<u>1.6</u>

Fuente: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la SHCP mediante oficio núm. 710/ DGAIS/966/19 del 10 de julio de 2019.

Se verificó que de los 15 PPI a los que se les realizaron evaluaciones ex post, en 2018, 13 (86.7%) contó tanto con la Tasa Interna de Retorno (TIR) en la evaluación Ex Ante como en la Ex Post, con lo que se determinó que, de los 13, 11 (84.6%) otorgaron una rentabilidad menor a la planeada, 1 (7.7%) la alcanzó, y 1 (7.7%) la superó en 2.5 puntos porcentuales, con lo que, en promedio, se ubicaron en 9.4 puntos porcentuales menos que lo programado.

Asimismo, se constató que, respecto del 10.0% establecido como Tasa Social de Descuento, 10 PPI (76.9%) la superaron y 3 (23.1%) quedaron debajo de ese parámetro, con lo que, en promedio, el rendimiento fue superior en 1.6 puntos porcentuales a la TSD, por lo que la ASF considera que es necesario que el seguimiento de la rentabilidad socioeconómica de los PPI se realice desde el inicio de la obra o proyecto y al menos hasta que, durante la etapa de ejecución, se alcance el punto de retorno de la inversión, a fin de verificar que lo realizado es acorde con lo establecido en la planeación, y no sólo al término del PPI, como lo realizó la Unidad de Inversiones en 2018.

2018-0-06100-07-0031-07-004 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca, para los ejercicios fiscales posteriores, lineamientos para el seguimiento de la rentabilidad socioeconómica de los Programas y Proyectos de Inversión autorizados, que permitan su evaluación durante el periodo de ejecución, desde el inicio de la obra o proyecto y al menos hasta que, durante la etapa de ejecución, se alcance el punto de retorno de la inversión, a fin de verificar que lo realizado es acorde con lo establecido en la planeación y asegurar su conveniencia socioeconómica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

8. *Evaluación Ex Post*

El resultado se presenta en tres apartados: a) oficios emitidos para dar a conocer los PPI sujetos a evaluación ex post, b) oportunidad en las evaluaciones ex post, c) cumplimiento de los requisitos en la selección de las evaluaciones ex post, y d) cumplimiento de los apartados que deben contener las evaluaciones ex post.

a) Oficios emitidos para dar a conocer los PPI sujetos a evaluación ex post

Se constató que, en 2018, la Unidad de Inversiones emitió oficios, por medio de los cuales dio a conocer a las dependencias la selección de 44 Programas y Proyectos de Inversión que deberían realizar evaluación ex post, la cual, conforme al numeral I, fracciones III, VII y XIII, de los “Lineamientos para la elaboración y presentación del informe de Ejecución y Evaluación Ex Post de los Programas y Proyectos de Inversión, proyectos de infraestructura productivas de largo plazo y proyectos de asociación publicas privadas de la Administración Pública Federal”, consiste en el análisis que realiza la dependencia o entidad encargada de llevar a cabo un programa o proyecto de inversión, proyecto de infraestructura productiva de largo plazo o proyecto de asociación público privada utilizando información observada de costos y beneficios una vez que el mismo se encuentra en la etapa de operación, y que puede ser de corto plazo y mediano plazo, la primera para los PPI que tienen un periodo de tres años y la segunda para los que tienen un periodo de cinco años contados a partir del inicio de operación de los mismos.

b) Oportunidad en las evaluaciones ex post

En el numeral 11 de los “Lineamientos para el seguimiento de la rentabilidad de los programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal”, abrogados el 29 de abril de 2016, se señalaba que la Unidad de Inversiones debía seleccionar anualmente un mínimo de diez Programas o Proyectos de Inversión para sujetarse a la evaluación ex post. En el numeral 22 de los “Lineamientos para la elaboración y presentación del informe de Ejecución y Evaluación Ex Post de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productivas de largo plazo y

proyectos de asociación publicas privadas de la Administración Pública Federal”, publicados en la misma fecha, se estableció que la unidad seleccionaría anualmente los Programas o Proyectos de Inversión que deberían sujetarse a la Evaluación ex post.

Con el análisis de las evaluaciones ex post realizadas en el periodo 2016-2018, se constató que se realizaron 44 en ese periodo; sin embargo, ninguna de ellas se realizó en 2016. Al respecto, se verificó que, con el oficio número 400.1.410.16.215 del 23 de junio de 2016, la Unidad de Inversiones indicó que las evaluaciones ex post de 2016, que se realizarían con base en los Lineamientos para el seguimiento de la rentabilidad de los programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal, serían presentadas el último día hábil de 2017, y que deberían hacerse de conformidad con lo dispuesto en los nuevos lineamientos. Se constató que se realizaron 29 evaluaciones en 2017 y 15 en 2018, con lo que se cumplió con la oportunidad en las evaluaciones ex post.

c) Cumplimiento de los requisitos en la selección de las evaluaciones ex post

De acuerdo con las características de las evaluaciones ex post, los 44 Programas y Proyectos de Inversiones seleccionados, para que ésta se les realizara, correspondieron a PPI que iniciaron operaciones antes de 2018 y que se evaluaron en el periodo 2017-2018. Se identificó que 28 fueron de corto plazo y 16 de mediano plazo, como se muestra en el cuadro siguiente:

EVALUACIONES EX POST REALIZADAS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, 2017-2018

Tipo de evaluación	Dependencia / Entidad	Nombre del programa y proyecto de inversión	Monto (Miles de pesos)	Part. (%)	Criterios de selección		
					Complejidad técnica	Impacto en los órdenes de gobierno o grupos de la sociedad	Monto superior a cinco mil millones de pesos
Evaluaciones 2017			68,708,835.7	100.0	n.a.	n.a.	n.a.
Corto plazo	SCT-Infraestructura	Durango-Mazatlán (tramo: Durango-Villa Unión).	26,745,553.8	38.9	n.e.	n.e.	☐
		México -Tuxpan, tramo Nuevo Necaxa Tihuatlán.	12,768,054.9	18.6	n.e.	n.e.	☐
		San Luis Potosí-Cd. Valles Tramo: Río Verde-Cd. Valles.	4,518,915.6	6.6	n.e.	n.e.	X
		Mexicali - San Felipe, Tramo: El Faro - San Felipe.	1,913,179.9	2.8	n.e.	n.e.	X
		Villahermosa-Escárcega. Tramo: Escárcega-Lim. Edo. Tabasco.	1,379,183.8	2	n.e.	n.e.	X
		Sonoyta - San Luis Río Colorado.	1,257,751.3	1.8	n.e.	n.e.	X
	SCT- Ferrovioario	Villahermosa-Escárcega. Tramo: Macuspana-Límite Edos. Tab./Camp.	1,129,075.7	1.6	n.e.	n.e.	X
		Ferrocarril Suburbano de la ZMVM: Línea Buenavista-Huehuetoca.	9,964,003.1	14.5	n.e.	n.e.	☐
	SCT- Puertos	Libramiento Ferrovioario De Santo Domingo Tehuantepec.	323,748.5	0.5	n.e.	n.e.	X
		Ampliación de la zona suroeste del puerto de Topolobampo, Sin.	565,521.9	0.8	n.e.	n.e.	X
		Construcción del muelle anexo a la posición de atraque No. 11.	196,455.3	0.3	n.e.	n.e.	X
		Construcción de paso a desnivel.	157,669.3	0.2	n.e.	n.e.	X
	ISSSTE	Reconstrucción de las vías del tren.	123,743.8	0.2	n.e.	n.e.	X
		Construcción de Hospital de Alta Especialidad Tultitlán, Estado de México.	1,315,964.6	1.9	n.e.	n.e.	X
	CONAGUA	Construcción del Hospital de Alta Especialidad Morelia, Michoacán.	1,223,200.4	1.8	n.e.	n.e.	X
		Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales San Pedro Mártir, Querétaro, Qro.	424,391.9	0.6	n.e.	n.e.	X
		Obras de Protección y Encauzamiento del Río Sinaloa, en la Ciudad de Guasave, municipio de Guasave, Sin.	249,157.2	0.4	n.e.	n.e.	X
	CONACYT	Construcción de Infraestructura de Control de Inundaciones en Arroyo Topo Chico, en el Municipio de Apodaca, NL.	201,277.9	0.3	n.e.	n.e.	X
		Ampliación y Modernización de la infraestructura Científica y Tecnológica del Instituto de Ecología, A.C. (Campus III).	474,492.7	0.7	n.e.	n.e.	X
	SALUD	Torre de Investigación.	63,690.0	0.1	n.e.	n.e.	X
SEMARNAT	Construcción del Edificio del Servicio de Oncología Unidad 111. Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud. Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos, Industria Tabacalera 2007-2013.	256,241.6	0.4	n.e.	n.e.	X	
Mediano plazo	SEMARNAT	Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Itzúcaros en la ciudad de Morelia, Michoacán.	276,962.3	0.4	n.e.	n.e.	X
	SCT-Infraestructura	Monterrey-Colombia (Tramo: Entr. Libramiento Monterrey-Salinas Victoria) y Salinas Victoria-Ciénega de Flores.	879,193.7	1.3	n.e.	n.e.	X
	SCT-Puertos	Boulevard Urbano Kilómetro 13.5.	534,559.3	0.8	n.e.	n.e.	X
	SCT-Ferrovioario	Libramiento Ferrovioario de Tapachula.	294,376.5	0.4	n.e.	n.e.	X
	SCT-Aeropuertos	Obras de Ampliación del Aeropuerto de Loreto, BCS.	152,659.4	0.2	n.e.	n.e.	X
	SEP	Museo Universitario de Arte Contemporáneo.	357,787.0	0.5	n.e.	n.e.	X
	SEMARNAT	Construcción del Módulo A de la Planta Potabilizadora Los Berros, Sistema Cutzamala.	310,665.0	0.5	n.e.	n.e.	X
IMSS	Construcción de Hospital General de Zona (HGZ) nuevo de 144 camas en la Margarita Puebla, Delegación Puebla.	651,359.3	0.9	n.e.	n.e.	X	

Tipo de evaluación	Dependencia / Entidad	Nombre del programa y proyecto de inversión	Monto (Miles de pesos)	Part. (%)	Criterios de selección		
					Complejidad técnica	Impacto en los órdenes de gobierno o grupos de la sociedad	Monto superior a cinco mil millones de pesos
Evaluaciones en 2018			26,508,112.4	100.0	n.a.	n.a.	n.a.
Corto plazo	SCT-Ferroviario	Primer Corredor de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Puebla.	1,828,381.9	6.9	n.e.	n.e.	X
	SCT-Infraestructura	Monterrey-Ciudad Mier. tramo: Monterrey-Límite de Edos. N. L./Tamps.	1,427,372.6	5.4	n.e.	n.e.	X
	SCT-Infraestructura	Límite de Estados Zacatecas-Durango, T. Der. Independencia y Libertad.	1,211,668.8	4.6	n.e.	n.e.	X
	SCT-Ferroviario	Corredor 1: Corredor Troncal Universidad - Tecnológico - Fuentes Mares de la Ciudad de Chihuahua.	1,137,414.0	4.3	n.e.	n.e.	X
	SCT-Infraestructura	Modernización de los Libramientos Norte y Sur de Tuxtla Gutiérrez. Primera Etapa.	590,824.9	2.2	n.e.	n.e.	X
	SEMARNAT	Construcción del proyecto El Realito para abastecimiento de agua potable a la zona conurbada de San Luis Potosí, SLP	4,422,566.8	16.6	n.e.	n.e.	X
Mediano plazo	SEMARNAT	Sistema Integral de conducción, para disminuir el riesgo de inundaciones en la cuenca del río de la Compañía, estado de México.	5,372,287.2	20.2	n.e.	n.e.	☒
	SEMARNAT	Proyecto de abastecimiento de agua potable Acueducto Independencia para Hermosillo, Sonora.	5,256,540.5	19.8	n.e.	n.e.	☒
	SCT-Puertos	Adelgazamiento del muelle 6.	328,094.9	1.2	n.e.	n.e.	X
		Construcción del muelle y patios de la terminal de usos múltiples III, en la Isla del Cayacal.	581,270.1	2.2	n.e.	n.e.	X
		Dragado de construcción canal de navegación principal.	457,154.8	1.7	n.e.	n.e.	X
		Dragado de Dársena norte y oriente en puerto de lázaro Cárdenas, Mich.	1,174,970.4	4.4	n.e.	n.e.	X
	SCT-Infraestructura	Escárcega - Champotón; Tramo del Km. 78+600 al Km. 1+640.	912,712.8	3.4	n.e.	n.e.	X
	ISSSTE	Construcción del Hospital General La Paz, Baja California Sur.	1,087,649.3	4.1	n.e.	n.e.	X
SEP	Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores de León, Guanajuato (Primera Etapa).	791,203.4	3	n.e.	n.e.	X	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SHCP, mediante oficio núm. 710/DGAIS/0312/19 del 8 de marzo de 2019.

Part.: Participación.
n.a.: No aplica.
n.e.: No especificado.

De las 44 evaluaciones ex post realizadas de 2017 a 2018, se identificó que el 61.4% (27) se realizó en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en los ámbitos de infraestructura, portuario, ferroviario, y portuario. En tanto que el 36.8% (17) de las evaluaciones restantes se llevaron a cabo en la Secretaría de Medio Ambiente y en el sector salud, en los que se realizaron 5 evaluaciones ex – post en cada uno; en materia de agua se realizaron 3; en educación, así como en ciencia y tecnología se realizaron 2 por cada sector.

De 2017 a 2018, los recursos ejercidos de los Programas y Proyectos de Inversiones en los que se realizaron evaluaciones ex post sumaron en conjunto un monto total de 95,216,948.1 miles de pesos, en los cuales la Secretaría de Comunicaciones y Transportes concentró el 77.3% (73,641,160.3 miles de pesos) de total de aquéllos, por lo que el otro 22.7% (21,575,787.8 miles de pesos) se agrupó en la Secretaría de Medio Ambiente y en los sectores de educación, agua, salud, así como en ciencia y tecnología.

Se constató que, de las 44 evaluaciones realizadas, 5 (11.4%) cumplieron con el requisito de monto total de inversión superior a los cinco mil millones de pesos, 3 realizadas en la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes en 2017, y 2 llevadas a cabo en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en 2018. Sin embargo, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia que sustentara la selección de los 39 (88.6%) PPI restantes, los cuales debían cumplir con los criterios de complejidad técnica, o impacto en los distintos órdenes de gobierno y grupos de la sociedad.

En 2018, los recursos ejercidos en los 15 Programas y Proyectos de Inversiones en los que se realizaron evaluaciones ex post sumaron 26,508,112.4 miles de pesos; de éstas, 3 evaluaciones que se llevaron a cabo en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales representaron el 56.8% (15,051,349.5 miles de pesos) de esos recursos, y el 43.2% (11,456,717.9 miles de pesos) restante se integró por los recursos destinados para 12 evaluaciones de las secretarías de Educación, Comunicaciones y Transportes, y el sector salud.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 4 de diciembre de 2019, la Unidad de Inversiones de la SHCP señaló que, para la selección de los PPI, sujetos a evaluaciones ex post, realiza una consulta avanzada en el sistema de cartera de inversión de todos los PPI de cada ramo, y posteriormente selecciona los proyectos con fase calendario fiscal concluido/en operación; además, considera el monto total de inversión y descarta los PPI sujetos a evaluación ex post en años anteriores para evitar duplicidad. No obstante, estos elementos no corresponden a los criterios de selección establecidos en los Lineamientos para la elaboración y presentación del informe de Ejecución y Evaluación ex post de los programas y proyectos de inversión referentes a la complejidad técnica, el impacto en los distintos órdenes de gobierno y grupos de la sociedad o bien, un monto total de inversión superior a los cinco mil millones de pesos, por lo que la observación persiste.

d) Cumplimiento de los apartados que deben contener las evaluaciones ex post

La ASF verificó que las 15 evaluaciones ex post realizadas en 2018 cumplieron con los requisitos señalados en el numeral 13 de los lineamientos para la elaboración y presentación del informe de Ejecución y Evaluación ex post de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productivas de largo plazo y proyectos de asociación publicas privadas de la Administración Pública Federal, conforme a lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA DE LAS EVALUACIONES EX POST DE LOS PPI, 2018

Nombre del programa y proyecto de inversión	Cumplimiento de los apartados e para la elaboración de la evaluación ex post señalados en el numeral 13 de los Lineamientos para la elaboración y presentación del informe de Ejecución y Evaluación Ex Post de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productivas de largo plazo y proyectos de asociación publicas privadas de la Administración Pública Federal*										Total de elementos cumplidos
	Datos generales	Montos anuales de inversión	Montos anuales de gasto de operación y mantenimiento y otros gastos asociados	Costos socioeconómicos	Beneficios socioeconómicos	Externalidades positivas y/o negativas inherentes	Indicadores de rentabilidad	Variables exógenas que repercutieron en la ejecución del programa o proyecto de inversión	Explicación sobre las desviaciones*	Información de la evaluación ex – ante y la evaluación ex post y la comparación de los mismos	
Corredor 1: Corredor Troncal Universidad – Tecnológico – Fuentes Mares de la Ciudad de Chihuahua	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100.0
Primer Corredor de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Puebla	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100.0
Carretera Límites de Estados Zacatecas-Durango, Independencia y Libertad		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100.0
Modernización de los Libramientos Norte y Sur de Tuxtla Gutiérrez. Primera Etapa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100.0
Monterrey-Ciudad Mier. Tramo: Monterrey-Límite de Edos. N. L./Tamps.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100.0
Construcción del proyecto El Realito para abastecimiento de agua potable a la zona conurbada de San Luis Potosí, SLP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100.0
Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores de León, Guanajuato (Primera Etapa).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100.0
Construcción del Hospital General La Paz, Baja California Sur.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Nombre del programa y proyecto de inversión	Cumplimiento de los apartados e para la elaboración de la evaluación ex post señalados en el numeral 13 de los Lineamientos para la elaboración y presentación del informe de Ejecución y Evaluación Ex Post de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productivas de largo plazo y proyectos de asociación publicas privadas de la Administración Pública Federal*										Total de elementos cumplidos
	Datos generales	Montos anuales de inversión	Montos anuales de gasto de operación y mantenimiento y otros gastos asociados	Costos socioeconómicos	Beneficios socioeconómicos	Externalidades positivas y/o negativas inherentes	Indicadores de rentabilidad	Variables exógenas que repercutieron en la ejecución del programa o proyecto de inversión	Explicación sobre las desviaciones*	Información de la evaluación ex – ante y la evaluación ex post y la comparación de los mismos	
Escárcega – Champotón; Tramo del Km. 78+600 al Km. 1+640.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100.0
Adelgazamiento del muelle 6	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100.0
Construcción del muelle y patios de la terminal de usos múltiples III, en la Isla del Cayacal	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100.0
Dragado de construcción canal de navegación principal.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100.0
Dragado de Dársena norte y oriente en puerto de lázaro Cárdenas, Mich.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100.0
Proyecto de abastecimiento de agua potable Acueducto Independencia para Hermosillo, Sonora.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100.0
Sistema Integral de conducción, para disminuir el riesgo de inundaciones en la cuenca del río de la Compañía, estado de México.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SHCP, mediante oficio núm. 710/DGAIS/0312/19 del 8 de marzo de 2019.

* Referente al cumplimiento del objetivo, propósito, componentes, actividades y/o, metas de producción de bienes y servicios.

Las 15 evaluaciones ex post realizadas en 2018 cumplieron con los apartados para la elaboración de la evaluación ex post señalados en el numeral 13 de los Lineamientos para la elaboración y presentación del informe de Ejecución y Evaluación Ex Post de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productivas de largo plazo y proyectos de asociación publicas privadas de la Administración Pública Federal.

2018-0-06100-07-0031-07-005 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la selección de los Programas y Proyectos de Inversión de los que se deben realizar evaluaciones ex post, establezca mecanismos que le permitan asegurar que la selección obedezca a los criterios de complejidad técnica, impacto y el monto de inversión, en términos del artículo 22 de los Lineamientos para la elaboración y presentación del informe de Ejecución y Evaluación Ex Post de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productivas de largo plazo y proyectos de asociación publicas privadas de la Administración Pública Federal.

9. *Ejercicio del presupuesto destinado a inversiones*

El resultado se presenta en dos apartados: a) ejercicio del gasto, y b) sistemas de control presupuestario para el cumplimiento de objetivos y metas.

a) Ejercicio del gasto

Para verificar el ejercicio del gasto en durante el periodo 2016-2018 realizado por la Unidad de Inversiones de la SHCP, se revisó la información proporcionada por la entidad fiscalizada, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO POR LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SHCP, 2016-2018

(Miles de pesos y porcentajes)

Unidad responsable	Presupuesto				Variaciones		
	Año	Original (a)	Modificado (b)	Ejercido (c)	Participación (%)	Diferencia Ejercido / Aprobado (d=(c/a-1) *100)	Variación Ejercido / Aprobado (e=(d/a-1) *100) (%)
SHCP	2016	28,502,492.2	48,409,695.7	48,362,669.6	100.0	19,860,177.4	69.7
Programa P002		729,677.7	744,468.4	744,467.8	1.5	14,790.1	2.0
Unidad de Inversiones		78,893.5	87,888.2	87,888.2	0.2	8,994.7	11.4
SHCP	2017	26,857,819.8	47,730,429.1	47,648,721.8	100.0	20,790,902.0	77.4
Programa P002		707,387.2	760,893.5	760,893.1	1.6	53,505.9	7.6
Unidad de Inversiones		85,288.9	89,236.1	89,236.1	0.2	3,947.2	4.6
SHCP	2018	26,458,200.6	46,466,132.1	44,661,169.9	100.0	18,202,969.3	68.8
Programa P002		750,157.9	780,639.1	780,639.1	1.7	30,481.2	4.1
Unidad de Inversiones		90,254.0	96,327.5	96,327.5	0.2	6,073.5	6.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio núm. 710/DGAIS/0296/19 del 8 de marzo de 2019, el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática y las Cuentas Públicas del periodo 2016-2018.

El presupuesto ejercido por la Unidad de Inversiones se incrementó en 9.6%, en el periodo 2016-2018, al pasar de 87,882.2 miles de pesos en 2016 a 96,327.5 miles de pesos para 2018, lo que representó el 12.3% del presupuesto del programa P002 y el 0.2% del presupuesto de la SHCP.

Para 2018, la SHCP erogó un presupuesto total de 44,661,169.9 miles de pesos, cifra superior en 68.8% (18,202,969.3 miles de pesos) al presupuesto original de 26,458,200.6 miles de pesos; asimismo, el presupuesto ejercido del programa presupuestario P002 fue de 780,639.1 miles de pesos, lo que representó un incremento de 4.1% (30,481.2 miles de pesos) con respecto al original de 750,157.9 miles de pesos. La Unidad de Inversiones ejerció 96,327.5 miles de pesos, cantidad superior en 6.7% (6,073.5 miles de pesos) a los 90,254.0 miles de pesos programados.

La distribución del presupuesto original, modificado y ejercido por la Unidad de Inversiones de la SHCP para la operación del programa presupuestario P002 "Diseño y Conducción de la Política del Gasto Público" en 2018, por capítulo de gasto, se presenta en la tabla siguiente:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO POR LA UNIDAD DE INVERSIONES,
POR CAPÍTULO DE GASTO, 2018
(miles de pesos)

Capítulo de gasto	Descripción	Original (a)	Modificado (b)	Ejercido (c)	Participación (%)	Diferencia respecto del Ejercido/Original (d = c - a)	Diferencia % respecto del Ejercido/Original (e=(d/a)*100)
1) Gasto corriente (1)= (a) + (b) + (c)		0,254.0	96,327.6	6,327.6	100.0	6,073.5	6.7
a) Servicios personales		2,120.3	72,313.1	2,313.1	75.1	10,192.8	16.4
1000	Servicios personales	9,014.7	7,868.4	7,868.4	8.2	(1,146.3)	(12.7)
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	8,523.4	15,161.6	5,161.6	15.7	6,638.2	77.9
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	1,337.3	8,170.1	8,170.1	8.5	6,832.8	510.9
1400	Seguridad social	7,173.8	8,139.4	8,139.4	8.4	965.6	13.5
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	5,966.7	32,198.1	2,198.1	33.4	(3,768.6)	(10.5)
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	104.4	775.5	775.5	0.8	671.1	642.8
b) Gasto de operación (b = i + ii)		4,533.6	17,099.0	7,099.0	17.8	(7,434.6)	(30.3)
2000	Materiales y suministros (i)	271.6	178.8	178.8	0.2	(92.7)	(34.3)
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales (i)	157.6	86.6	86.6	0.1	(71.0)	(45.1)
2200	Alimentos y utensilios	105.4	89.3	89.3	0.1	(16.1)	(15.3)
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	4.7	0.2	0.2	0.0	(4.5)	(95.7)
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.0	1.4	1.4	0.0	1.4	n.c
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.0	1.3	1.3	0.0	1.3	n.c
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	3.8	n.c	n.c	n.c	(3.8)	n.c
3000	Servicios generales (ii)	4,262.1	16,920.6	6,920.6	17.6	(7,341.5)	(30.3)
3100	Servicios básicos	8,340.2	6,027.9	6,027.9	6.3	(2,312.3)	(27.7)
3200	Servicios de arrendamiento	2,271.4	2,039.4	2,039.4	2.1	(232.0)	(10.2)
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,754.7	5,640.7	5,640.7	5.9	(6,114.0)	(52.0)
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,018.3	1,035.5	1,035.5	1.1	17.2	1.7
3700	Servicios de traslado y viáticos	143.4	324.0	324.0	0.3	180.6	125.9
3900	Otros servicios generales	734.1	1,853.2	1,853.2	1.9	1,119.1	152.4
c) Otros de Corriente (c)		3,600.0	6,915.1	6,915.1	7.2	3,315.1	92.1
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,600.0	6,915.1	6,915.1	7.2	3,315.1	92.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio núm. 710/DGAIS/0296/19 del 8 de marzo de 2019 y el Analítico del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

Del presupuesto ejercido por la Unidad de Inversiones de la SHCP, el 100.0% (96,327.6 miles de pesos) correspondió a gasto corriente. De éste, el 75.1% (72,313.1 miles de pesos) se destinó al pago de servicios personales; el 17.8% (17,099.0 miles de pesos), a gastos de operación, y el 7.2% (6,915.1 miles de pesos), a otros de corriente.

Se determinó que los conceptos de Otras prestaciones sociales y económicas y de Remuneraciones al personal de carácter transitorio, fueron las de mayores montos, con 32,198.1 miles de pesos y de 15,161.6 miles de pesos, que significaron el 33.4% y el 15.7% del total ejercido por la unidad, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en la Guía de la Metodología Global de las Etapas que componen el Ciclo de las Inversiones, emitida por la Unidad de Inversiones de la SHCP, el ciclo está integrado por las etapas de planeación estratégica, análisis y evaluación, priorización y seguimiento de PPI y evaluación ex post de programas y proyectos de inversión, por lo que el ejercicio del presupuesto debería estar destinado a las actividades que integraron las 5 etapas del ciclo de las inversiones.

Con el análisis de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), se verificó que, para el caso del ejercicio del Pp P002 “Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público, éstas significaron un monto de 784,717.9 miles de pesos, de los cuales 4,078.8 miles de pesos correspondieron a reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación, por lo que las CLC se ajustaron a los 780,639.1 miles de pesos de presupuesto ejercido por dicho programa; asimismo, en el caso de las CLC relativas a la Unidad de Inversiones, éstas fueron por un monto de 97,045.8 miles de pesos, lo que significó un excedente de 718.3 miles de pesos, que también fue reintegrado a la Tesorería.

10. Rendición de Cuentas

El resultado se presenta en dos apartados: a) esquema de rendición de cuentas, en el cual se contrasta lo previsto en el PEF 2018 y la información reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018, y b) resultados de los indicadores de la MIR del Pp P002 “Diseño y conducción de la Política de Gasto Público”, a fin de determinar si se reportó su cumplimiento y, en su caso, las causas de las variaciones.

a) Esquema de rendición de cuentas

La unidad de Inversiones de la SHCP reportó información en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 y la Cuenta Pública 2018, como se muestra a continuación:

INFORMACIÓN REPORTADA POR LA UNIDAD DE INVERSIONES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y EN LA CUENTA PÚBLICA 2018

Presupuesto de Egresos de la Federación	Cuenta Pública
<p>Se asignaron 352,437,241.8 miles de pesos a la cartera de inversiones (PPI), de los cuales el 58.1% (204,622,000.0 miles de pesos) correspondieron a Petróleos Mexicanos, el 18.9% (66,713,546.8 miles de pesos) en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 12.3% (43,486,899.0 miles de pesos) a la Comisión Federal de Electricidad, el 3.4% (12,025,127.8 miles de pesos) a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el 2.4% (8,484,636 miles de pesos) al Instituto Mexicano del Seguro Social, el 1.5% (5,364,100.2 miles de pesos) a la Secretaría de Defensa Nacional, el 0.8% (2,893,117.0 miles de pesos) a la Secretaría de Marina, el 0.6% (2,263,763.3 miles de pesos) Secretaría de Energía, el 0.5% (1,724,835.9 miles de pesos) para la Secretaría de Educación Pública, el 0.4% (1,560,000.0 miles de pesos) al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 0.3% (1,097,603.9 miles de pesos) en la Secretaría de Turismo, el 0.2% (765,557.2 miles de pesos) en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 0.2% (732,308.2 miles de pesos) en la Secretaría de Economía, el 0.1% (348,835.4 miles de pesos) en la Secretaría de Salud, en tanto el restante 0.1% (354,911.1 miles de pesos) se agrupó en la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Gobernación, en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en la Secretaría de Desarrollo Social.</p>	<p>Se erogaron 8,346,138,120.2 miles de pesos en los programas y proyectos de inversión, de los cuales el 74.0% (6,173,489,309.4 miles de pesos) los ejerció Petróleos Mexicanos, el 9.0% (754,945,011.6 miles de pesos) correspondió a Comisión Federal de Electricidad, el 7.4% (616,477,806.1 miles de pesos) fue para Comunicaciones y Transportes, el 5.4% (452,608,856.3 miles de pesos) fue para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 0.7% (62,464,284.0 miles de pesos) para la Secretaría de Marina, el 0.6% (52,596,480.5 miles de pesos) para la Secretaría de Gobernación, el 0.5% (41,864,505.2 miles de pesos) para el Instituto Mexicano del Seguro Social, el 0.3% (24,519,277.2 miles de pesos) para la Secretaría de Salud, el 0.2% (15,737,920.7 miles de pesos) para la Secretaría de Educación Pública, el 0.2% (12,816,567.5 miles de pesos) para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el 0.1% (4,562,702.1 miles de pesos) para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en tanto en conjunto las secretarías de Hacienda y Crédito Público, Relaciones Exteriores, Desarrollo Social, Economía, Cultura, Turismo, Función Pública y Trabajo y Previsión, así como la Oficina de la Presidencia, Procuraduría General de República, Tribunales Agrarios y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología sumaron el 0.1% (8,758,035.7 miles de pesos).</p>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del PEF 2018 y Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018.

En el PEF de 2018, se presupuestaron 352,437,241.8 miles de pesos para la integración de la cartera de Programas y Proyectos de Inversión que tiene a su cargo la Unidad de Inversiones de la SHCP, de los cuales el 58.0% (204,622,000.0 miles de pesos) correspondió a Petróleos Mexicanos y el 42.0% restante se distribuyó en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de en Medio Ambiente y Recursos Naturales; Instituto Mexicano del Seguro Social; Secretaría de Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Energía; Secretaría de Educación Pública; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Secretaría de Turismo; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Economía; Secretaría de Salud; Secretaría de Relaciones Exteriores; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Procuraduría General de la República; Secretaría de Gobernación; Secretaría de Agricultura; Secretaría de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y Secretaría de Desarrollo Social.

Por otra parte, en la Cuenta Pública 2018, se reportaron 8,346,138,120.2 miles de pesos en los programas y proyectos de inversión, lo que significó una diferencia del 95.7% (7,993,700,878.40 miles de pesos) respecto de lo reportado en el PEF de 2018; sin embargo, se verificó que la diferencia se debe a que en el PEF se informa sobre los PPI programados para el ejercicio fiscal actual, mientras que en la Cuenta Pública se reportan los PPI que abarcan más de un ejercicio fiscal.

b) Resultados de los indicadores de la MIR del Pp P002

En la Matriz de Indicadores para Resultados de 2018, del programa presupuestario P002 “Diseño y Conducción de la política de gasto público: Inversiones”, se establecieron 13 indicadores sobre los cuales la SHCP debió rendir cuentas. A efecto de constatar su nivel de cumplimiento, se revisó el apartado “Indicadores para Resultados”, de la Cuenta Pública 2018, cuya información se presenta a continuación:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DE LA MIR DEL Pp P002 REPORTADO EN LA CUENTA PÚBLICA 2018

Núm	Indicador	Meta			Causas	Comentarios de la ASF
		Programado	Realizado	Cumplimiento		
FIN						
1	Programas presupuestarios del gasto programable con un nivel de logro satisfactorio.	80	n.d.	n.d.	Los resultados del Ejercicio Fiscal 2018 estarán disponibles una vez que se cuente con la información de la Cuenta Pública correspondiente.	No se reportó información respecto del cumplimiento de la meta programada para el indicador, debido a que no estaba disponible la información de la Cuenta Pública
PROPÓSITO						
2	Tasa de crecimiento del gasto de operación administrativo por dependencia y entidad de la Administración Pública Federal.	3	(5.23)	107.99	Durante enero-diciembre de 2018, el gasto de operación administrativo se redujo 5.23% respecto al mismo periodo del ejercicio fiscal de 2017, por tanto, la tasa de crecimiento alcanzada en este indicador da cumplimiento a la meta establecida para su evaluación, la cual señala que la variación anual del gasto de operación administrativo debe ser menor o igual a la inflación observada del ejercicio en cuestión, la cual se ubicó en 4.83% al cierre de ese mismo lapso de tiempo.	Se superó la meta programada, ya que la tasa de crecimiento del gasto de operación administrativo fue menor que la registrada por la inflación.
3	Porcentaje del gasto programable de programas presupuestarios valorados por el Modelo Sintético de Información de Desempeño (MSD), con nivel de desempeño satisfactorio.	75	n.d.	n.d.	n.d.	No se reportó información respecto del cumplimiento de la meta programada para el indicador.
COMPONENTE						
4	Porcentaje de Formulación e Integración de los Informes de Contabilidad Gubernamental e Informes de Gestión Pública.	100	100	100	En cumplimiento del artículo 6° de la Ley de Planeación, se formuló e integró el Quinto Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, mismo que se entregó en tiempo y forma a la Dirección General Jurídica de Egresos para realizar ante las instancias correspondientes los trámites establecidos para su presentación a las cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión. De conformidad con el artículo 4, fracción XIX, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se formuló e integró el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal de 2018, mismo que se incorporó en el Segundo Informe Trimestral sobre la Situación Económica las Finanzas	Se cumplió con la meta programada al integrar en su totalidad los informes de contabilidad gubernamental e informes de gestión pública.

Núm	Indicador	Meta			Causas	Comentarios de la ASF
		Programado	Realizado	Cumplimiento		
					Públicas y la Deuda Pública de 2014 (25 de Julio de 2018). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6° de la Ley de Planeación, se formularon e integraron el Informe Escrito y el Anexo Estadístico del Sexto Informe de Gobierno (2018), mismos que se entregaron en tiempo y forma a la Coordinación de Asesores de Presidencia de la República para realizar, ante las instancias correspondientes, los trámites establecidos para su presentación al Congreso de la Unión.	
5	Porcentaje de programas presupuestarios cuya Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) alcanza una valoración igual o superior a 85.	42.22	49.55	117.36	El avance en el cumplimiento de la meta anual reportada fue de 117.36% con respecto de la meta esperada anual. La meta programada fue superada debido a que se han realizado mejoras a la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios mayores al esperado derivado, principalmente de la atención a las recomendaciones de mejora emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Se superó la meta programada al lograr que un mayor número de MIR tuvieran una puntuación igual o mayor a 85 puntos.
6	Porcentaje del gasto de inversión en infraestructura productiva.	88.9	97.25	109.39	Las empresas Productivas del Estado y las Dependencias y Entidades que generan recursos propios, distribuyen sus propios recursos a los programas y proyectos de infraestructura social, económica y su mantenimiento, por lo que no son priorizados por la Unidad de Inversiones de la SHCP.	Se superó la meta programada al lograr un mayor porcentaje de gasto en inversión.
7	Porcentaje de programas presupuestarios con 3 o más elementos de información estructurada de desempeño.	50	n.d.	n.d.	n.d.	No se reportó información respecto del cumplimiento de la meta programada para el indicador.
ACTIVIDAD						
8	Porcentaje de servidores públicos que consideraron útiles las capacitaciones que les impartió la UED para desempeñar sus funciones en el marco de la Gestión para Resultados.	85	87.65	103.12	El avance correspondiente a 2018 es mayor a la meta programada porque la capacitación impartida por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) sufrió un proceso de modernización, gracias que se involucraron nuevas herramientas digitales que facilitaron el aprendizaje de los contenidos y se realizaron modificaciones en los materiales didácticos utilizados en la capacitación de modalidad presencial. Además, se implementó un nuevo curso	La ASF considera que el método de cálculo es incorrecto, ya que éste cuantifica el incremento de la capacitación impartida entre los servidores públicos y no el porcentaje que consideraron útiles dichas capacitaciones.

Núm	Indicador	Meta			Causas	Comentarios de la ASF
		Programado	Realizado	Cumplimiento		
					denominado Creación de Indicadores de Desempeño, debido a que se identificó que era en ese rubro en el que los servidores públicos reportaban tener mayores conflictos. Debido a que se trató de una capacitación sumamente específica, se generó un impacto mayor al esperado respecto. Es necesario considerar también que se realizó la octava edición del Diplomado Presupuesto basado en Resultados en conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual tuvo una excelente respuesta por parte de los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno. Como la unidad de medida fue el curso impartido y no la persona capacitada, un solo servidor público pudo tomar hasta 7 cursos impartidos por la UED durante 2018 y haber contestado una encuesta por cada uno de ellos.	
9	Porcentaje de realización de reuniones del Consejo Nacional de Armonización Contable.	100.0	133.33	133.33	Derivado de la primera reunión de trabajo del CONAC se instruyó que se realizara una cuarta reunión en el mes de noviembre.	Se cumplió con la meta al programar más reuniones del CONAC.
10	Porcentaje del ejercicio de recursos públicos respecto a lo programado en gasto de inversión.	84.9	82.78	97.5	A noviembre de 2018, las Empresas Productivas del Estado presentaron reintegros (flujos negativos en el ejercicio presupuestario anual) por lo cual se reflejó una disminución en el indicador.	Se cumplió con la meta, debido a que la asignación original de los proyectos de Infraestructura social, económica y su mantenimiento fue menor respecto de la asignación original pública presupuestal para PPI.
11	Porcentaje de atención presupuestaria.	65.55	95.22	145.26	El número de adecuaciones presupuestarias autorizadas para el cuarto trimestre en las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto A y B fue mayor: esto se debió a un aumento en las demandas de solicitudes por parte de las Dependencias y Entidades para realizar las adecuaciones presupuestarias que permitieran a sus presupuestos cubrir las necesidades de gasto. Se superó la meta anual programada, debido a la puesta en operación del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales que implicó que el volumen de adecuaciones presupuestarias gestionadas aumentara.	Se cumplió con la meta programada al establecer el Sistema de control Presupuestario, a fin de que el presupuesto de las dependencias y entidades se ejerciera con base en sus necesidades.
12	Porcentaje de evaluaciones coordinadas por SHCP que proporcionan información del desempeño.	80.56	52.08	64.65	El avance reportado durante el ejercicio 2018, inferior a la meta programada, fue resultado de que hubo una cantidad de evaluaciones entregadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (25 evaluaciones), a través de la Unidad de	No se cumplió con la meta programada, puesto que

Núm	Indicador	Meta			Causas	Comentarios de la ASF
		Programado	Realizado	Cumplimiento		
					Evaluación del Desempeño (UED), menor a la de años anteriores, como proporción de la cantidad de evaluaciones programadas (55 evaluaciones), menos las evaluaciones prorrogadas de manera justificada (4 evaluaciones) y menos las evaluaciones canceladas (3 evaluaciones). Esta situación derivó de que 2018 fue un año de cambio de gobierno, lo que restringió los tiempos para que las dependencias y entidades responsables de los programas presupuestarios sujetos de evaluación efectuaran la contratación correspondiente, particularmente para las Evaluaciones de Procesos, que implicaban trabajo de campo y un horizonte temporal de elaboración mayor al de otras evaluaciones (sólo se recibieron 6 versiones finales de Evaluaciones de Procesos, de un total de 21 evaluaciones programadas). Se espera que en el primer trimestre de 2019 se reciba la mayoría de estas evaluaciones.	disminuyeron las evaluaciones coordinadas por la SHCP.
13	Media nacional del índice de calidad en la información reportada sobre recursos federales transferidos.	0.82	0.75	91.46	Se reportó el valor de la Media Nacional del Índice de Calidad en la Información (ICI) reportada sobre recursos federales transferidos correspondiente al cuarto trimestre de 2018, dado que el cálculo del indicador se realiza con información disponible únicamente después del día 25 del mes posterior al término del trimestre que se está reportando (por lo cual, la información reportada de forma trimestral tiene desfase de un mes) y los Informes Definitivos de 2018 se reportan al término del segundo trimestre de 2019. Lo anterior, en concordancia con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 25, fracción XII de la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. En el tercer trimestre de 2018, el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos se migró a una nueva plataforma con la cual se pretendió mejorar la calidad de la información; no obstante, la curva de aprendizaje aún continua, lo que podría incidir en el ICI durante un tiempo. Para el cuarto trimestre se continuaron generando nuevos usuarios en el	La información se presentó para el cierre del tercer trimestre de 2018.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Núm	Indicador	Meta			Causas	Comentarios de la ASF
		Programado	Realizado	Cumplimiento		
					sistema, derivado de los cambios de administración que ocurrieron en gobiernos locales de todo el país.	

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en el PEF 2018 e información de la Cuenta Pública 2018.

n.a.: No aplica.

n.d.: No disponible.

De los 13 indicadores establecidos en la MIR del Pp P002 “Diseño y conducción de la política de gasto público: Inversiones”, se verificó que, en la Cuenta Pública 2018, se reportó información respecto del cumplimiento de las metas de 10 indicadores, de los cuales 3 son reportados por la Unidad de Inversiones. De los 3 indicadores restantes no se reportó información; no obstante, se constató que el cálculo, publicación y justificación de las variaciones no correspondió a la Unidad de Inversiones de la SHCP.

11. Contribución en el avance para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

se constató que el programa Pp P002 se vincula con los ODS, de la forma siguiente:

VINCULACIÓN DEL PP P002 CON LOS ODS				
Pp	ODS		Unidad responsable	Indicador
	Objetivos	Metas		
Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	SHCP	Al cierre de 2018, el Comité Técnico Especializado no había determinado indicadores para esta meta.
	17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	SHCP	Al cierre de 2018, el Comité Técnico Especializado no había determinado indicadores para esta meta.
		17.1 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones.	SHCP	Al cierre de 2018, el Comité Técnico Especializado no había determinado indicadores para esta meta.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la Unidad de Inversiones mediante oficio núm. 710/DGAIS/0312/19 del 8 de marzo de 2019 y el Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Se constató que, en 2018, la operación del programa presupuestario P002 “Diseño y conducción de la política de gasto público” estuvo vinculada con los ODS núm. 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”, y 17 “Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible”.

El primero, se relacionó con las metas 6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”, y 10 “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”, en tanto que el segundo, con la meta 17.1 “Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones”.

Asimismo, se verificó que el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, quien es responsable de elaborar los indicadores de las metas de los ODS, no los ha emitido, no contaba con éstos, por lo cual se desconoce en qué medida ha contribuido la

Unidad de Inversiones de la SHCP al cumplimiento de los ODS, mediante la operación del Pp P002; sin embargo, dicha situación no es atribuible a la unidad.

Consecuencias Sociales

La Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una limitada conducción de la política de gasto, debido a que no contó con una prospectiva de las necesidades de inversión en el corto, mediano y largo plazos; existió escasa diversificación en las inversiones y deficiencias en el proceso de seguimiento de la rentabilidad de los Programas y Proyectos de Inversión, lo que provocó que no se garantizara que los recursos otorgados a éstos se ejercieran de forma eficiente y eficaz, lo que impidió contribuir al desarrollo económico nacional, en detrimento del bienestar de la población.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

5 Recomendaciones al Desempeño.

También, se incluyeron 6 Sugerencias a la Cámara de Diputados.

Dictamen

El presente se emite el 17 de enero de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de evaluar la política de gasto público en materia de inversiones, a efecto de determinar la efectividad en la atención del problema público. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

Con la revisión del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2013-2018, y el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), la ASF identificó que el problema público del Programa presupuestario P002 “Diseño y conducción de la política de gasto público”, en materia de inversiones, radicó en la falta de diversificación y articulación de las inversiones en áreas estratégicas y prioritarias, que inhibe la rentabilidad socioeconómica y limita el desarrollo económico nacional, cuyas causas fueron la deficiente planeación y programación para elegir programas y proyectos prioritarios; la deficiente integración de la cartera; la inadecuada asignación de recursos económicos; el bajo financiamiento para el desarrollo; la opacidad en la distribución presupuestal; la falta de seguimiento y evaluación de los programas y

proyectos de inversión, así como la falta de inversiones entre los sectores público y privado que fomenten el gasto público hacia actividades productivas.

Para incidir en este problema, en 2018, se aprobaron 750,157.9 miles de pesos para el programa presupuestario P002 “Diseño y conducción de la política de gasto público”, para 7 unidades administrativas, entre ellas, la Unidad de Inversiones de la SHCP, a la que se le aprobaron 90,254.0 miles de pesos, que representaron el 12.0% del total asignado al programa, a efecto de que ésta regulara, programara, integrara la cartera, realizara la prospectiva, y diera seguimiento a los Programas y Proyectos de Inversión (PPI).

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2018, la Unidad de Inversiones de la SHCP normó los PPI de la Administración Pública Federal (APF) al expedir lineamientos relativos a esquemas y gastos de inversión, en materia de planeación, evaluación, registro, dictamen y seguimiento de la rentabilidad, y ejercicio de los PPI. Con la revisión de la normativa vigente en materia de inversiones, se determinó que existió una excepción jurídica para la elaboración del mecanismo de planeación entre lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con lo establecido en los artículos 102 de la Ley de Petróleos Mexicanos y 104 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, ya que, en el primero se señala que las dependencias y entidades deberán elaborar y enviar anualmente a la secretaría el mecanismo de planeación conforme a los lineamientos que al efecto emita la SHCP, en tanto que las leyes indican que el mecanismo de planeación de los PPI depende de los lineamientos que aprueben sus respectivos consejos de administración.

En cuanto a la prospectiva de necesidades de inversión, la secretaría no evidenció que contara con los mecanismos, ni la metodología para la elaboración de la prospectiva de las necesidades nacionales de inversión a mediano y largo plazos, ni estableció criterios de evaluación que permitieran establecer prioridades entre los PPI con base en los conceptos de rentabilidad socioeconómica, reducción de la pobreza extrema, desarrollo regional, concurrencia con otros programas y proyectos de inversión, a fin de prever en qué sectores o áreas estratégicas se requería invertir.

Respecto de la programación de los PPI, se verificó que, en 2018, las dependencias y entidades de la APF realizaron 23 documentos sectoriales de planeación en materia de proyectos de inversión, en los que se incluyeron los PPI en proceso de realización y los susceptibles de realización para los ejercicios fiscales del periodo 2019-2021, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de PPI. Asimismo, en ese ejercicio fiscal, se presentaron las evaluaciones socioeconómicas de 561 PPI, en las cuales se constató la correspondencia entre el tipo de estudio socioeconómico realizado y el monto máximo establecido en los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.

En lo referente a la integración de la Cartera de Inversión, en 2018, 21 sectores tuvieron PPI registrados en ésta, por un monto de 147,970,147.5 miles de pesos. Se determinó que, en 2018, 4 sectores concentraron el 77.7% (100,239,456.8 miles de pesos) del monto total ejercido, los cuales fueron el sector de Comunicaciones y Transportes con el 37.7% (55,784,117.4 miles de pesos); Defensa Nacional con el 19.6% (29,045,784.0 miles de pesos);

Medio Ambiente y Recursos Naturales con el 10.4% (15,409,555.4 miles de pesos), y Marina con el 10.0% (14,786,077.0 miles de pesos), lo que evidenció la falta de diversificación en las inversiones. Asimismo, se cancelaron 27 PPI en siete sectores, sin asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, pertenecientes a los sectores de Defensa Nacional; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Función Pública; Gobernación; Marina; Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Salud, que, en conjunto representaban 1,765,210.3 miles de pesos, y significaban el 1.2% del total registrado en la cartera (147,970,147.5 miles de pesos), y se constató que se cancelaron sin que ejercieran recursos.

En 2018, la Unidad de Inversiones realizó el seguimiento a 67 PPI, que se agruparon en 6 tipos, de los cuales, el 50.8% (34) correspondió a programas de Inversión de adquisiciones; el 25.4% (17), a programas de inversión de infraestructura social; el 11.9% (8), a proyectos de infraestructura económica; el 6.9% (4), a proyectos de inversión de infraestructura gubernamental; el 4.5% (3), a programas de inversión de mantenimiento, y el 1.5% (1), a otros programas de inversión.

En cuanto a las zonas económicas especiales, la Unidad de Inversiones de la SHCP no acreditó la realización de programas de desarrollo regional en coordinación con las dependencias y entidades paraestatales competentes, así como con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y los municipios involucrados, lo que limitó el desarrollo económico, el cual tiene entre otros fines, reducir la pobreza, la provisión de servicios básicos y la apertura a nuevas oportunidades en las regiones del país que tienen mayores rezagos en desarrollo social.

Referente a la inversión de asociaciones público privadas (APP), la secretaría utilizó el “Portal de Proyectos de APP” para recibir la información al respecto y, con base en ello, incorporó a la cartera de inversiones 22 PPI de APP, que se vincularon con la planeación nacional; no obstante, ninguno de ellos contó con los 5 requisitos establecidos en los “Lineamientos que establecen las disposiciones para determinar la conveniencia de llevar a cabo un proyecto mediante un esquema de asociación público privada”. Además, se constató que la Unidad de Inversiones de la SHCP participó en la revisión de la normativa que incide en el desarrollo de los programas y proyectos de inversión, mediante dos propuestas de reforma en materia de APP, y la actualización de los “Lineamientos para la elaboración y presentación del Informe de ejecución y evaluación ex post de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas de la Administración Pública Federal”.

Respecto de la rentabilidad de los proyectos, en 2018, la Unidad de Inversiones no acreditó la realización de acciones de coordinación con las dependencias y entidades que tuvieron PPI registrados en la cartera, a efecto de realizar el seguimiento sobre la rentabilidad socioeconómica, en la etapa de ejecución, de los Programas y Proyectos de Inversión autorizados, ni contó con los reportes de rentabilidad. Debido a lo anterior, la unidad no garantizó que los recursos se asignaran a los PPI de forma eficiente y eficaz, a fin de lograr rentabilidad socioeconómica.

En cuanto al seguimiento de la rentabilidad, la ASF realizó el comparativo entre la Tasa Interna de Retorno (TIR) en la evaluación Ex Ante y en la Ex Post, con lo que se determinó que, de los

22 PPI de APP, 13 (59.1%) contaron con ambas, y que, de éstas 13, 11 (84.6%) otorgaron una rentabilidad menor a la planeada, 1 (7.7%) la alcanzó, y 1 (7.7%) la superó en 2.5 puntos porcentuales, con lo que, en promedio, se ubicaron en 9.4 puntos porcentuales menos que lo programado. Asimismo, se constató que, respecto de la Tasa Social de Descuento del 10.0%, 10 PPI de APP (76.9%) la superaron y 3 (23.1%) quedaron debajo de ese parámetro, con lo que, en promedio, el rendimiento fue superior en 1.6 puntos porcentuales a la TSD.

En cuanto a las evaluaciones ex post, se verificó que, en 2018, la Unidad de Inversiones no acreditó que la selección de los PPI, sujetos a evaluaciones ex post, se realizara conforme a la complejidad técnica, el impacto en los distintos órdenes de gobierno y grupos de la sociedad o bien, un monto total de inversión superior a los cinco mil millones de pesos, los cuales están establecidos en los Lineamientos para la elaboración y presentación del informe de Ejecución y Evaluación ex post de los programas y proyectos de inversión.

En opinión de la Auditoría Superior de la Federación, la Unidad de Inversiones de la SHCP realizó una deficiente conducción de la política de inversiones, ya que, si bien, a 2018, emitió normativa que le permitió regular los procesos de planeación, evaluación, registro, dictamen y seguimiento de la rentabilidad y ejercicio de los Programas y Proyectos de Inversión (PPI); en materia de programación, contó con los documentos sectoriales de planeación en materia de proyectos de inversión; integró y administró la cartera de inversiones, y promovió y propuso esquemas de inversión, en coordinación con los sectores público y privado, se constató la existencia de excepciones jurídicas; la falta de una prospectiva de las necesidades de inversión en el corto, mediano y largo plazos; la escasa diversificación en las inversiones, y las deficiencias en el proceso de seguimiento de la rentabilidad de los PPI, que no permitieron garantizar que los recursos otorgados a éstos se ejercieran de forma eficiente y eficaz, lo que impidió que logran rentabilidad socioeconómica y contribuyeran a incrementar el desarrollo económico nacional.

Con la atención de las recomendaciones emitidas por las ASF, se espera que la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elabore la prospectiva de las necesidades de inversión en el corto, mediano y largo plazos; diversifique las inversiones, y realice el proceso de seguimiento de la rentabilidad de los Programas y Proyectos de Inversión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que permita garantizar que los recursos otorgados a éstos se ejerzan de forma eficiente y eficaz, y se asegure su rentabilidad socioeconómica, a fin de que contribuyan a incrementar el desarrollo económico nacional.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Olivia Valdovinos Sarabia

Tizoc Villalobos Ruiz

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Sugerencias a la Cámara de Diputados

2018-0-01100-07-0031-13-001

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la de Energía, analice la conveniencia de modificar la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de que los Programas y Proyectos de Inversión de las Empresas Productivas del Estado se sujeten a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de programación de los recursos destinados a los proyectos, para asegurar que cuenten con un mecanismo de planeación de las inversiones y con una evaluación costo y beneficio en donde se muestre que son susceptibles de generar un beneficio social neto bajo supuestos razonables, así como que sean registrados en la cartera de inversión, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se determine su prelación para ser incluidos en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, y el orden de ejecución, a fin de establecer un orden de los Programas y Proyectos de Inversión en su conjunto y se maximice el impacto que puedan tener para incrementar el beneficio social. [Resultado 1]

2018-0-01100-07-0031-13-002

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, analice la conveniencia de modificar la legislación vigente a efecto de establecer un diagnóstico institucional que permita que se revisen, al menos una vez cada tres años, la diversificación de la cartera y la Tasa Social de Descuento, así como los precios y elementos técnicos asociados a ésta y a las demás variables empleadas en las evaluaciones costo y beneficio de los Programas y Proyectos de Inversión, conforme a lo dispuesto en el artículo 34, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para asegurar que su actualización o su continuidad obedecen al comportamiento de las principales variables macroeconómicas del país, a fin de asegurar que dichos programas generen un beneficio social neto bajo supuestos razonables. [Resultado 1]

2018-0-01100-07-0031-13-003

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la de Presupuesto y Cuenta Pública, analice la conveniencia de realizar un estudio acerca de los beneficios de realizar de forma diferenciada la planeación de los Programas y Proyectos de Inversión, considerando sus respectivas características,

prioridades, importancia a nivel nacional, y beneficiarios, a efecto de transparentar, modernizar y eficientar el uso de los recursos públicos. [Resultado 3]

2018-0-01100-07-0031-13-004

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la de Presupuesto y Cuenta Pública, analice la conveniencia de realizar un estudio acerca de los beneficios de realizar de forma diferenciada la planeación de los Programas y Proyectos de Inversión de gran complejidad, considerando sus respectivas características, prioridades, importancia a nivel nacional, y beneficiarios, a efecto de transparentar, modernizar y eficientar el uso de los recursos públicos. [Resultado 3]

2018-0-01100-07-0031-13-005

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en coordinación con la de Hacienda y Crédito Público, analice la conveniencia de implementar un mecanismo legal que permita garantizar la estabilidad presupuestaria y financiera de los Programas y Proyectos de Inversión que tengan un impacto a nivel nacional, a efecto de asegurar su continuidad e impulsar el desarrollo económico y social del país, que permita formar acervo de capital de manera ascendente y constante. [Resultado 4]

2018-0-01100-07-0031-13-006

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en coordinación con la de Hacienda y Crédito Público, analice la conveniencia de implementar un mecanismo legal que permita garantizar la estabilidad presupuestaria y financiera de los Programas y Proyectos de Inversión de gran complejidad que tengan un impacto a nivel nacional, a efecto de asegurar su continuidad e impulsar el desarrollo económico y social del país, que permita formar acervo de capital de manera ascendente y constante. [Resultado 4]

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar la suficiencia de los lineamientos que promovió la SHCP para regular los PPI vigentes a 2018, a fin de establecer las características que éstos deberían contener para otorgar un beneficio socioeconómico e identificar las excepciones jurídicas en materia de regímenes especiales.
2. Comprobar que, en 2018, la SHCP elaboró la prospectiva de las necesidades de inversión de corto, mediano y largo plazo, para prever los posibles escenarios, así como las variables que influirían en el desarrollo económico, a fin de definir qué Programas y Proyectos de Inversión serían prioritarios.

3. Comprobar que, en 2018, la SHCP observó la planeación de los PPI que llevaron a cabo las dependencias y entidades, para comprobar que cumplieran con los requisitos establecidos en los lineamientos, y que fueran susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables.
4. Evaluar la integración y administración que realizó la SHCP, en 2018, a la cartera de inversión, con base en la evaluación, información y prioridades que presentaron las dependencias y entidades, a fin de comprobar que la asignación del gasto de inversiones se realizó de manera eficiente y eficaz a los PPI que propusieron mayor beneficio social.
5. Evaluar la contribución de los PPI a los que la SHCP les otorgó recursos, en 2018, en las zonas económicas especiales, a fin de reducir, mediante éstas, la pobreza, proveer servicios básicos, y expandir las oportunidades para vidas saludables y productivas, en las regiones del país con mayores rezagos en desarrollo social.
6. Evaluar las acciones que realizó la SHCP, en 2018, para promover y proponer esquemas de inversión con la participación de los sectores público y privado, a fin de que dichos esquemas permitieran aumentar el bienestar social y los niveles de inversión en el país.
7. Verificar que, en 2018, la SHCP llevó a cabo el seguimiento de la rentabilidad a los PPI que se les realizó el análisis costo beneficio, a fin de identificar que los recursos de los PPI se asignaran de forma eficiente y eficaz para lograr la rentabilidad socioeconómica.
8. Verificar que, en 2018, la SHCP seleccionó los PPI que debían realizar la evaluación ex post, con el objetivo de analizar la eficiencia y eficacia, así como el impacto en la operación de los PPI.
9. Evaluar el sistema de control presupuestario con el que contó la SHCP para administrar la operación del otorgamiento de recursos a los PPI, e identificar el costo de operación del Programa presupuestario P002.
10. Verificar que, en 2018, la SHCP rindió cuentas sobre el problema público que pretende resolver en materia de PPI, en el ámbito de su actuación y competencia, y comprobar la congruencia de la información presentada por la secretaría, respecto de los documentos públicos de rendición de cuentas.
11. Evaluar la participación de la SHCP en el cumplimiento de las metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de inversiones.

Áreas Revisadas

La Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 34, Frac. I y IV.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Art. 61, Frac. VI y IX.

Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, Art. 11, Par. primero.

Lineamientos que establecen las disposiciones para determinar la conveniencia de llevar a cabo un proyecto mediante un esquema de asociación público privada, numerales 6, Frac. II, 10, 13 y 15 Frac. III.

Lineamientos para la elaboración y presentación del informe de Ejecución y Evaluación Ex Post de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productivas de largo plazo y proyectos de asociación publicas privadas de la Administración Pública Federal, Art. 22.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.